

VISTO, el Memorando N° D000104-2021-MML-GSCGA y N° D000183-2021-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° D000280-2021-MML-GSCGA-SSC y Memorando N° D000606-2021-MML-GSCGA-SSC, de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° D000078-2021-MML-GP-SPC e Informe N° D000251-2021-MML-GP-SPC, de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, el Memorando N° D000148-2021-MML-GP y N° D000251-2021-MML-GP, de la Gerencia de Planificación, el Informe N° D000102-2021-MML-GF-SP e Informe N° D000196-2021-MML-GF-SP, de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° D000098-2021-MML-GF y Memorando N° D000180-2021-MML-GF de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° D000164-2021-MML-GAJ y Memorando N° D000265-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de las Municipalidades que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el artículo 39 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362 de fecha 21 de diciembre de 2020, se delega a la Gerente Municipal Metropolitana, la facultad de aprobar planes formulados por las distintas unidades de organización de la Corporación Municipal, a través de Resoluciones de Gerencia Municipal Metropolitana, salvo disposición expresa que señale otro medio;

Que, mediante Ordenanza N° 2208, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de esta; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que la Gerencia Municipal Metropolitana, es el órgano responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades que se desarrollan en la Municipalidad;

Que, acorde al artículo 160 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental es el órgano de línea que ejerce las funciones de supervisión operativa de la prestación del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado ornamental e iluminación artística y el ornato del Cercado de Lima y en las vías metropolitanas en lo que corresponda;

Que, siendo una de las políticas de la Alta Dirección contribuir en el desarrollo y bienestar del ciudadano, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación, ha elaborado, en coordinación con las unidades de organización de la entidad, el Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021;

Que, con Memorando N° D000104-2021-MML-GSCGA de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través del Memorando N° D000280-2021-MML-GSCGA-SSC de la Subgerencia

de Servicios a la Ciudad, remite a la Gerencia de Planificación el Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, periodo 2021;

Que, mediante Memorando N° D000148-2021-MML-GP de fecha 19 de febrero de 2021, la Gerencia de Planificación, a través del Informe N° D000078-2021-MML-GP/SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, concluye que el Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021, se ha efectuado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML y el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021, emitiendo opinión favorable;

Que, mediante Memorando N° D000098-2021-MML-GF, la Gerencia de Finanzas a través de la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° D000102-2021-MML-GF-SP, emite opinión favorable respecto a los recursos necesarios para la implementación del Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021, asimismo, señala que los Créditos Presupuestales para el desarrollo de dicho Plan, serán atendidos progresivamente con cargo a la recaudación de ingresos del presente Año Fiscal y/o saldos de balance; teniendo en cuenta que debido al impacto de la economía peruana producida por el Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19, la Municipalidad Metropolitana de Lima se ha visto afectada en su recaudación;

Que, con Memorando N° D000183-2021-MML-GSCGA de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Planificación el Memorando N° D000606-2021-MML-GSCGA-SSC de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, el "Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental – Periodo 2021", solicitando que la asignación del presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo, sea del Programa de Incentivos en caso sea necesario;

Que, mediante Memorando N° D000251-2021-MML-GP de fecha 14 de abril de 2021, la Gerencia de Planificación a través del Informe N° D000251-2021-MML-GP-SPC de fecha 13 de abril de 2021, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, ha emitido opinión favorable respecto al Plan, toda vez que se ha efectuado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021;

Que, mediante Memorando N° D000180-2021-MML-GF de fecha 22 de abril de 2021, la Gerencia de Finanzas, en señal de conformidad, remite a esta gerencia el Informe N° D000196-2021-MML-GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto e Informe N° D000082-2021-MML-GF-SC de la Subgerencia de Contabilidad, la opinión favorable emitida por la Subgerencia de Presupuesto respecto al uso de los recursos provenientes de la "Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", toda vez, que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales de hasta S/ 6,135,667.58;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° D000164-2021-MML-GAJ, de fecha 08 de marzo del 2021, reafirmado por Memorando N° D000265-2021-MML-GAJ de fecha 29 de abril de 2021, concluye que: (i) La Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental resulta funcionalmente competente para presentar la propuesta normativa que aprueba el Plan de Mantenimiento de las Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021; (ii) El referido Plan se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021, acorde a lo informado por la Gerencia de Planificación y cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Finanzas a través de la Subgerencia de Presupuesto; (iii) La Gerencia Municipal Metropolitana, resulta funcionalmente competente para emitir la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana que aprueba el Plan de Mantenimiento de las Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N°2208;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en el marco de sus competencias y atribuciones, realice las acciones correspondientes para la implementación del Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas bajo la Administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Periodo 2021.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA
GERENTE MUNICIPAL METROPOLITANA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

FEBRERO 2021
MANTENIMIENTO DE VIAS METROPOLITANAS
INDICE

I.	MARCO NORMATIVO.....	5
II.	DIAGNOSTICO DE VIAS METROPOLITANAS.....	5
	2.1.1. Ordenanza 341-MML, que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima: según esta ordenanza metropolitana, en sus artículos pertinentes establece lo siguiente:.....	5
	2.1.2. Acuerdo de Concejo N° 146, crea la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A -EMAPE, con las siguientes funciones:.....	6
	2.1.3. Reglamento de Organización y Funciones (ROF).....	6
	2.1.4. INFORME N° 180-2020-MML-GP-SOM.....	7
III.	ACTORES.....	7
IV.	PROBLEMÁTICA.....	8
	4.1. Áreas verdes (habilitación y rehabilitación).....	8
	4.2. Sardineles.....	8
	4.3. Mobiliario urbano.....	8
	4.4. Residuos Sólidos (domiciliarios y no domiciliarios).....	8
V.	PROBLEMAS IDENTIFICADOS.....	9
	5.1. Áreas verdes.....	9
	5.1.1. Listado de árboles urbanos identificados en las 6 zonas de los distritos.....	9
	5.1.2. Listado de árboles urbanos identificados en estado de riesgo en las 6 zonas de los distritos inventariados de vías metropolitanas.....	10
	5.1.3. Reporte de metrado de áreas verdes en las 6 zonas de los distritos inventariados en vías metropolitanas.....	10
	5.1.4. Listado de distritos y números de árboles para arborizar las 6 zonas de los distritos inventariados de vías metropolitanas.....	11
	5.1.5. Estado de conservación por distritos y avenidas de las áreas verdes.....	12
	5.2. Distritos con residuos sólidos en avenidas metropolitanas.....	13
	5.3. Estado de postes en vías metropolitanas.....	13
	5.4. Buzones en mal estado en vías metropolitanas.....	13
	5.5. Separadores centrales en vías metropolitanas.....	13
	5.2. Iluminación ornamental.....	13
VI.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	13
	6.1. Áreas verdes.....	13
	6.2. Ornato y bermas centrales.....	14
	6.3. Residuos Sólidos.....	14
VII.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS METROPOLITANAS.....	14
	7.1. Áreas verdes.....	14
	7.1.1. Descripción.....	14
	7.1.2. Frecuencia y horarios del servicio.....	15
	7.1.3. Personal.....	15
	7.1.4. Indumentaria.....	15
	7.1.5. Equipos motorizados.....	16
	7.1.6. Herramientas.....	16
	7.1.7. Insumos para la habilitación de áreas verdes.....	5
	7.1.8. Materiales de aseo.....	5
	7.1.9. Implementos de seguridad.....	5
	7.1.10. Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitana.....	5
	Los servicios de mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.....	5
	7.2. Infraestructura que acompaña a las vías metropolitanas (sardineles, veredas, pasos peatonales, bancas, siempre que sean áreas verdes).....	5
	7.2.2. Frecuencia y horarios del servicio.....	5
	7.2.3. Personal.....	5
	7.2.4. Indumentaria.....	5
	7.2.5. Equipos motorizados.....	5
	7.2.6. Herramientas.....	6
	7.2.7. Materiales.....	6
	7.2.8. Materiales de aseo.....	6
	7.2.9. Implementos de seguridad.....	7
	7.2.10. Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas.....	7
	7.3. Iluminación Ornamental y ornato.....	7
	7.3.1. Descripción.....	7
	7.3.2. Frecuencia y horarios del servicio.....	8
	7.3.3. Personal.....	8
	7.3.4. Indumentaria.....	8
	7.3.5. Equipos motorizados.....	8
	7.3.6. Herramientas.....	8
	7.3.7. Materiales.....	5
	7.3.8. Materiales de aseo.....	6
	7.3.9. Implementos de seguridad.....	6
	7.3.10. Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas.....	7
VIII.	ELEMENTO COMUNICACIONAL.....	7
	El mantenimiento de vías metropolitanas será comunicado a través de Paneles Tipo Tijera, con la finalidad de difundir en la población las intervenciones que se llevarán a cabo en las vías con la finalidad de no interferir en el tránsito de la ciudad.....	7
IX.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	7
X.	CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN ÁMBITOS O INFRAESTRUCTURA SUJETOS DE MANTENIMIENTO, DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO.....	8
XI.	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIAS METROPOLITANAS.....	9
XII.	PRESUESTO.....	¡Error! Marcador no definido.
XIII.	INDICADORES.....	13
XIV.	ANEXOS.....	14
	ANEXO 01-SISTEMA VIAL METROPOLITANO.....	15
	ANEXO 02-ESTADO DE CONSERVACIÓN POR DISTRITOS Y AVENIDAS DE AREAS VERDES.....	29
	ANEXO 03- DISTRITOS Y VIAS METROPOLITANAS CON PROBLEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	33
	ANEXO 04 - ESTADO DE LOS POSTES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS METROPOLITANAS.....	36
	ANEXO 05 – PRESENCIA DE BUZONES EN MAL ESTADO.....	39
	ANEXO 06 – SEPARADORES CENTRALES EN LAS VIAS METROPOLITANAS.....	40

I. MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
3. D.L. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
4. Ordenanza N° 341. Ordenanza que aprueba el Sistema Vial Metropolitano
5. Ordenanza N° 1852, Ordenanza de Conservación y Gestión de las Áreas Verdes en la Provincia de Lima
6. Ordenanza N° 2208, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF
7. Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 503-2019.
8. Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2020

II. DIAGNOSTICO DE VÍAS METROPOLITANAS

Lima Metropolitana, es la capital del Perú, además la ciudad que tiene más habitantes, y el que se encuentra más industrializado, a su vez cuenta con cuarenta y tres (43) distritos, y diferentes vías (expresas, arteriales y colectoras) que conectan los diversos distritos.

El 20 de diciembre del 2019, se aprobó la Ordenanza Metropolitana N° 2208-MML, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones, otorgando de esta manera, responsabilidades y funciones a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, por ello, la necesidad de crear un equipo de trabajo, que pueda organizar, programar y planificar, la atención del mantenimiento de vías metropolitanas, para de esta manera cumplir con las normativas vigentes, y brindar una mejor calidad de vida a los vecinos aledaños a las vías bajo competencia de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad.

Dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima se tiene VÍAS DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO DE LIMA, que son clasificados de la siguiente manera, cuarenta y uno (41) VIAS EXPRESAS, ciento setenta (170) VIAS ARTERIALES y trescientos sesenta y dos (362) VIAS COLECTORAS, siendo un total de quinientos setenta y tres (573) vías metropolitanas distribuidas en los cuarenta y tres (43) municipios distritales como se detallan en el ANEXO 01, de la misma manera se hace mención, que en algunas VÍAS METROPOLITANAS intervienen otras entidades de acuerdo a la normativa actual vigente.

Las vías metropolitanas están compuestas por semaforización, señalización vertical y horizontal, ornato, publicidad y mobiliario urbano, las cuales deben tener un mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento.

2.1. Legal

2.1.1. Ordenanza 341-MML, que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima: según esta ordenanza metropolitana, en sus artículos pertinentes establece lo siguiente:

a) ARTÍCULO SEGUNDO -. Clasificación de vías metropolitanas se considera de la siguiente manera:

1. Vía expresa
2. Nacional/regional
3. Subregional
4. Metropolitana
5. Vía arterial
6. Vía colectora
7. Vía local

b) ARTÍCULO TERCERO -. Las Vías del Sistema Metropolitano de Lima, las secciones viales normativas y sus características se desarrollan en los cuadros que constituyen el ANEXO N° 01, vías del sistema vial metropolitano de Lima.

c) ARTÍCULO SETIMO -. Intervención en el Sistema Vial Metropolitano

- 7.1. La Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene a su cargo la formulación, ejecución y mantenimiento de los Proyectos de Inversión Pública para la creación, ampliación, mejoramiento, recuperación, rehabilitación, semaforización, señalización vertical y horizontal, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las

vías expresas, arteriales y colectoras del sistema vial metropolitano, de los intercambios viales y de todas las vías locales del cercado de Lima. Estas labores serán efectuadas en coordinación con las Municipalidades Distritales de la jurisdicción donde se localicen dichas vías.

- **VÍAS EXPRESAS**

Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país.

- **VÍAS ARTERIALES**

Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras Vías Arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía.

- **VÍAS COLECTORAS**

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes.

7.2. Las Municipalidades Distritales también podrán realizar la formulación y ejecución y mantenimiento de los Proyectos de Inversión Pública para la creación, ampliación, mejoramiento, recuperación, rehabilitación, semaforización, señalización vertical y horizontal, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías del Sistema Vial Metropolitano indicadas en el numeral precedente, con la autorización expresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

d) **ARTÍCULO OCTAVO** -. Las Municipalidades Distritales que conforman la provincia de Lima, tendrán a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, señalización, ornato y mobiliario urbano de las Vías Locales de su jurisdicción, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección Municipal de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2.1.2. Acuerdo de Concejo N° 146, crea la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A - EMAPE, con las siguientes funciones:

a) La construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras o vías de tránsito rápido, sean urbanas, sub-urbanas o interurbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicios, zonas de recreación y ornato y áreas anexas, asimismo realizar mantenimiento y explotación de otras obras de infraestructura, especialmente vial.

2.1.3. Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de una entidad pública, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de supervisión de los cargos directivos, en cual se da las siguientes funciones a cada unidad orgánica para intervenir en vías metropolitanas:

a) Gerencia de Movilidad Urbana: Artículo 94.-
2. Promover el desarrollo, renovación y mantenimiento de la infraestructura vial vigente

b) Subgerencia de Ingeniería del Tránsito: Artículo 100.- La Subgerencia de Ingeniería de Tránsito es la unidad orgánica responsable del mantenimiento y señalización de las vías y del funcionamiento de sistemas semafóricos en el ámbito de la provincia de Lima, así como de autorizar, supervisar y fiscalizar la interferencia en la vía pública

- c) Subgerencia de Ingeniería del Tránsito: Artículo 101.-6. Mantener permanentemente actualizado el diagnóstico del estado de las vías de la provincia de Lima, a fin de proponer su mantenimiento.8. Promover la ejecución, renovación y mantenimiento de la infraestructura vial en el ámbito de la provincia de Lima.
- d) Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: Artículo 160.- Es el órgano de línea que ejerce las funciones de supervisión operativa de la prestación del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado ornamental e iluminación artística y el ornato del Cercado de Lima y en las vías metropolitanas en lo que corresponda.
- e) Subgerencia de Servicios a la Ciudad: Artículo 167 -. Es la unidad orgánica responsable de asegurar la adecuada prestación y/o supervisión del servicio de limpieza pública. Asimismo, se ocupa del mantenimiento de las áreas verdes, el alumbrado ornamental, la iluminación artística y piletas, además del mantenimiento de infraestructura urbana, mobiliario urbano, en el Cercado de Lima y en las vías metropolitanas en lo que corresponda.
- f) Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. (EMAPE): Artículo 220 -. Creada por A.C. N° 146 del 26.06.86, tiene por objeto la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras o vías de tránsito rápido, sean urbanas, sub-urbanas o interurbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicios, zonas de recreación y ornato y áreas anexas, asimismo realizar mantenimiento y explotación de otras obras de infraestructura, especialmente vial.

2.1.4. INFORME N° 180-2020-MML-GP-SOM

Informe de la Subgerencia de Organización y Modernización donde precisa las competencias en el mantenimiento de vías metropolitanas, así como en la intervención de la infraestructura que acompaña las vías metropolitanas; en el ÍTEM III, detalla el accionar de cada órgano respecto a las competencias, siendo las siguientes:

- a) Gerencia de Movilidad Urbana: Diagnóstico del estado de todas las vías de la provincia de Lima. Mantenimiento, todo tipo de reparación y señalización de toda la infraestructura vial (incluyendo veredas y bermas, centrales o colindantes, siempre que no sean áreas verdes).
- b) Subgerencia de Ingeniería del Tránsito: Diagnóstico del estado de todas las vías de la provincia de Lima. Mantenimiento, todo tipo de reparación y señalización de toda la infraestructura vial (incluyendo veredas y bermas, centrales o colindantes, siempre que no sean áreas verdes).
- c) Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad: Mantenimiento de la Infraestructura que acompaña las vías metropolitanas; bermas centrales y colindantes a las vías (siempre que sean áreas verdes), mantenimiento de bancas, alumbrado ornamental, arborización, pintado (a excepción de señalización) y otras actividades de mantenimiento que fueran necesarias en la infraestructura que acompaña las vías metropolitanas.
- d) Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. (EMAPE): Todo tipo de mantenimiento general (fresado, colocación de asfalto y otros similares) y señalización, en el sistema vial, de aquellas vías que se encuentran bajo su administración o aquellas que son designadas por encargo.

2.2. Económica

La Gerencia de Movilidad Urbana mediante la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito de la MML, de acuerdo al ROF vigente, cuenta con un presupuesto asignado, mediante un plan de trabajo anual, que contempla las vías metropolitanas a intervenir.

Con respecto a Vías Metropolitanas Administradas, en la actualidad, existen diferentes entidades que realizan el mantenimiento de la infraestructura que tienen bajo su administración de acuerdo a la normativa vigente, como es la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) que a través de la concesionaria realiza el mantenimiento de su infraestructura del Metro de Lima y Callao.

III. ACTORES

- a) Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Mediante la Subgerencia de Servicio a la Ciudad, es el órgano encargado del mantenimiento de las infraestructuras que acompaña las vías metropolitanas; bermas centrales y colindantes a las vías (siempre que sean áreas verdes), mantenimiento de bancas, alumbrado ornamental, arborización, pintado (a excepción de señalización) y otras actividades de mantenimiento que fueran necesarias en la infraestructura que acompaña las vías metropolitanas, tal como se detalla en el PUNTO 2.1.3 del presente documento.

- b) Gerencia de Movilidad Urbana
Mediante la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito, es el órgano encargado de Mantenimiento, todo tipo de reparación y señalización de toda la infraestructura vial (incluyendo veredas y bermas, centrales o colindantes, siempre que no sean áreas verdes), tal como se detalla en el PUNTO 2.1.3 del presente documento.
- c) Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. (EMAPE)
Todo tipo de mantenimiento general (fresado, colocación de asfalto y otros similares) y señalización, en el sistema vial, de aquellas vías que se encuentran bajo su administración o aquellas que son designadas por encargo.
- d) Rutas de Lima (Vías concesionadas)
En la actualidad la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha concesionado tres (03) vías metropolitanas, como se muestran en el siguiente cuadro:

VÍAS	UBICACIÓN	KM
Panamericana Norte (PN)	Desde el Óvalo Habich hasta el intercambio de Ancón	31.5
Panamericana Sur (PS)	Desde el Trébol de Javier Prado hasta el puente Pucusana	54.1
Ramiro Prialé	Tramo existente hasta el puente Las Torres y 19 km adicionales que serán construidos hasta el puente Los Ángeles (esta vía aún no está en operación)	10 + 19
km concesionados		114.6

Las cuales realizarán obras de conservación de la infraestructura vial.

- e) LAMSAC (Vías concesionadas)
En la actualidad la Vía Evitamiento se encuentra concesionada, como se muestra en el siguiente cuadro:

VÍAS	UBICACIÓN	KM
Evitamiento	Desde el Trébol de Javier Prado hasta el Ovalo de Habich	16 km

IV. PROBLEMÁTICA

De acuerdo a la información recopilada y que se muestra en el ÍTEM V, se detallan los principales problemas, y que de acuerdo a las funciones de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad se encargará de realizar el mantenimiento correspondiente:

- 4.1. Áreas verdes (habilitación y rehabilitación)
Las áreas verdes en las vías metropolitanas no se encuentran en buen estado, por lo que se requiere realizar el mantenimiento (siembra, riego, etc.) constante, motivo por el cual se elaboró el presente plan de mantenimiento de vías metropolitanas.
- 4.2. Sardineles
Los sardineles de las vías metropolitanas (que colindan con áreas verdes), se encuentran en mal estado, por la falta de mantenimiento, sumado al arrojado de desmonte y residuos sólidos contribuye al deterioro de la infraestructura de los sardineles, así como acciones que pueden generarse por algún tipo de accidente vehicular, entre otras.
- 4.3. Mobiliario urbano
El mobiliario urbano como sillas, bancas, tachos, barandas metálicas, faros, entre otros, en muchos casos se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y acciones antropogénicas.
- 4.4. Residuos Sólidos (domiciliarios y no domiciliarios)
En vías metropolitanas, se constató que hay distritos que no realizan la recolección, transporte ni disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios, motivo por el cual, el ornato de las vías, los sardineles, la pista, áreas verdes, se deterioran de manera más rápida, de la misma manera teniendo en consideración el marco normativa (D.L.1278) que otorga las funciones al gobierno local de tomar las medidas necesarias para la adecuada prestación de los servicios de residuos sólidos, yendo de la mano con la sensibilización ambiental en las zonas más críticas.

V. **PROBLEMAS IDENTIFICADOS**

En un trabajo coordinado con las diferentes Subgerencias de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, realizó la presente recopilación de información, y su respectivo análisis, para las áreas que requieran dicha información¹.

5.1. **Áreas verdes**

5.1.1. **Listado de árboles urbanos identificados en las 6 zonas de los distritos.**

Solo se contabilizó 26 distritos, por limitaciones presupuestales, logísticos, personal, entre otros, como se detalla en la siguiente matriz.

Dentro del listado de árboles urbanos identificados, la zona de LIMA 1 es la que tiene la mayor cantidad de árboles en vía, mientras que la zona LIMA 6 es la que tiene menor cantidad de árboles en vía.

N°	Zonas	N°	Distritos	# Árboles en Vías(A+C+E)
1	Lima 1	1	Breña	970
		2	Cercado de Lima	8063
		3	La Victoria	726
		4	Lince	1144
		5	Rímac	208
Sub total			5	11111
2	Lima 2	1	Ate-Vitarte	876
		2	El Agustino	108
		3	Santa Anita	3472
Sub total			3	4456
3	Lima 3	1	Ancón	94
		2	Carabaylo	1422
		3	Comas	320
		4	Puente Piedra	5307
		5	Santa Rosa	388
Sub total			5	7531
4	Lima 4	1	Lurín	734
		2	Pachacamac	128
		3	Punta Hermosa	716
		4	Punta Negra	1167
		5	San Bartolo	442
		6	San Juan de Miraflores	6809
		7	Santa María del Mar	445
Sub total			7	10441
5	Lima 5	1	Barranco	1174
		2	La Molina	6227
		3	Miraflores	640
		4	San Luis	1007
Sub total			4	9048
6	Lima 6	1	Magdalena del Mar	-
		2	Pueblo Libre	891
		3	San Miguel	3840
Sub total			2	4731
Total			26	47318

¹ Se hace mención que solo se recopiló aproximadamente el 50% de información de vías metropolitanas, por falta de personal, logística, entre otras, contemplando esta información en el presente plan.

5.1.2 Listado de árboles urbanos identificados en estado de riesgo en las 6 zonas de los distritos inventariados de vías metropolitanas.

Dentro de los árboles urbanos identificados en estado de riesgo, tenemos a la zona de LIMA 1 con la mayor cantidad de árboles en riesgo y CERCADO DE LIMA con 110 árboles en riesgo, la zona de LIMA 4 con la menor cantidad de árboles en riesgo, y distritos como LA VICTORIA, EL AGUSTINO, ANCÓN, PACHACAMAC, PUNTA HERMOSA y MAGDALENA DEL MAR sin presencia de árboles en riesgo.

N°	Zonas	N°	Distritos	# Árboles en Vías en riesgo(A+C+E)
1	Lima 1	1	Breña	10
		2	Cercado de Lima	110
		3	La Victoria	-
		4	Lince	13
		5	Rímac	37
Sub total			4	170
2	Lima 2	1	Ate-Vitarte	4
		2	El Agustino	-
		3	Santa Anita	20
Sub total			3	24
3	Lima 3	1	Ancón	-
		2	Carabaylo	6
		3	Comas	4
		4	Puente Piedra	42
		5	Santa Rosa	3
Sub total			4	55
4	Lima 4	1	Lurín	16
		2	Pachacamac	-
		3	Punta Hermosa	-
		4	Punta Negra	25
		5	San Bartolo	7
		6	San Juan de Miraflores	46
		7	Santa María del Mar	1
Sub total			5	95
5	Lima 5	1	Barranco	7
		2	La Molina	45
		3	Miraflores	42
		4	San Luis	74
Sub total			4	168
6	Lima 6	1	Magdalena del Mar	-
		2	Pueblo Libre	11
		3	San Miguel	72
Sub total			2	83
Total			21	595

5.1.3 Reporte de metrado de áreas verdes en las 6 zonas de los distritos inventariados en vías metropolitanas.

Dentro del reporte del metrado de las áreas verdes, de las vías metropolitanas (arteriales, colectoras y expresas), la zona LIMA 4, es la que cuenta con la mayor cantidad de metros cuadrados (m²) de áreas verdes, mientras que la zona LIMA 2 es la que menor cantidad de áreas verdes cuenta; de la misma forma el distrito de SAN MIGUEL es la que mayor cantidad de áreas verdes cuenta y el distrito de SANTA MARIA DEL MAR es la que menor cantidad de áreas verdes cuenta.

N°	Zonas	N°	Dístritos	# Vías (A+C+E)	Área (m2)
1	Lima 1	1	Breña	4	57905
		2	Cercado de Lima	44	472570
		3	La Victoria	3	40880
		4	Lince	11	71014
		5	Rímac	14	88789
Sub total			5	76	731158
2	Lima 2	1	Ate-Vitarte	3	246138
		2	El Agustino	1	10080
		3	Santa Anita	10	331127
Sub total			3	14	587345
3	Lima 3	1	Ancón	1	12120
		2	Carabayllo	18	183944
		3	Comas	1	20300
		4	Puente Piedra	80	574776
		5	Santa Rosa	2	20510
Sub total			5	102	811650
4	Lima 4	1	Lurín	11	322279
		2	Pachacamac	1	28070
		3	Punta Hermosa	1	51002
		4	Punta Negra	1	73086
		5	San Bartolo	1	34095
		6	San Juan de Miraflores	16	404342
		7	Santa María del Mar	1	8280
Sub total			7	32	921154
5	Lima 5	1	Barranco	1	132739
		2	La Molina	15	500255
		3	Miraflores	9	94504
		4	San Luis	6	152585
Sub total			4	31	880083
6	Lima 6	1	Magdalena del Mar	2	10236
		2	Pueblo Libre	5	77027
		3	San Miguel	35	632439
Sub total			3	42	719703
Total			27	297	4651094
# Vías (A+C+E): Sumatoria de Vía Arterial + Vía Colectora + Vía expresa					

5.1.4 Listado de distritos y números de árboles para arborizar las 6 zonas de los distritos inventariados de vías metropolitanas

En el presente cuadro se detallan la cantidad de árboles que se deberían arborizar en las vías metropolitanas (arteriales, colectoras y expresas), teniendo la zona de LIMA 4 como la que necesita la mayor arborización, y la zona de LIMA 6 la que menos necesita de arborización.

N°	Zonas	N°	Distritos	# Árboles en Vías para arborizar (A+C+E)
1	Lima 1	1	Breña	44
		2	Cercado de Lima	859
		3	La Victoria	67
		4	Lince	21
		5	Rímac	24
Sub total		5		1015
2	Lima 2	1	Ate-Vitarte	102
		2	El Agustino	30
		3	Santa Anita	636
Sub total		3		768
3	Lima 3	1	Ancón	-
		2	Carabaylo	985
		3	Comas	20
		4	Puente Piedra	1923
		5	Santa Rosa	58
Sub total		4		2986
4	Lima 4	1	Lurín	670
		2	Pachacamac	0
		3	Punta Hermosa	228
		4	Punta Negra	839
		5	San Bartolo	44
		6	San Juan de Miraflores	1785
		7	Santa María del Mar	20
Sub total		7		3586
5	Lima 5	1	Barranco	358
		2	La Molina	446
		3	Miraflores	21
		4	San Luis	777
Sub total		4		1602
6	Lima 6	1	Magdalena del Mar	-
		2	Pueblo Libre	136
		3	San Miguel	511
Sub total		2		647
Total		25		10604

5.1.5 Estado de conservación por distritos y avenidas de las áreas verdes
Dentro de la recopilación de información y del análisis de las mismas, se recreó el siguiente cuadro con la información del estado de áreas verdes, cantidad de áreas verdes a rehabilitar y árboles a colocar, tal como se muestra en el ANEXO 02 ², de la misma manera se detalla la información más relevante en el siguiente cuadro:

Vías metropolitanas inspeccionadas	60, distribuidos en 18 distritos
Distritos con mejor estado de áreas verdes en avenidas	San Borja (av. Angamos este y Primavera) Surquillo (Angamos Este) Miraflores (Tomas Marsano) Santa Anita (La Cultura) Rímac (av. Alcázar, Morro de Arica, Tarapacá, Prolongación Tacna)
Distritos con áreas verdes en estado crítico	Los Olivos, Comas, Puente Piedra, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Santa Anita

² informando que solo se abarcó el 42% de la totalidad de distritos de Lima Metropolitana, dada la falta de personal para continuar con las inspecciones

Información recopilada del diagnóstico realizado en el año 2020, por parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Para concluir con el Ítem 5.1., de las 573 vías metropolitanas, se priorizarán las vías que se encuentren en mal estado, y de acuerdo al cronograma de trabajo, que se detalla en el ÍTEM XI.

Se trabajará de acuerdo a la capacidad operativa y el presupuesto que se asigne, teniendo en cuenta la situación económica actual, que se ha visto afectado por la pandemia COVID-19.

5.2 Distritos con residuos sólidos en avenidas metropolitanas

De la misma manera, se recopiló y analizó la información de las principales vías metropolitanas que cuentan con problemas de residuos sólidos, de los 27 distritos visitados, solo 4 distritos tienen RRSS, en sus avenidas, que representa a un 18 % de las inspecciones realizadas, y son las que se muestran en el ANEXO 03, detallando el distrito, tipo de vía, coordenadas y el tipo de residuo encontrado, a continuación se detalla de manera general los principales distritos y avenidas con problemas de residuos sólidos, como se puede observar, el distrito de Puente Piedra es el que mayor problema de residuos sólidos tiene en sus vías metropolitanas.

5.3 Estado de postes en vías metropolitanas

Se procedió a realizar la inspección en las 278 vías, distribuidos en 27 distritos, donde se verificó el estado de los postes en vías metropolitanas, resultando que el 55 %, de los distritos tienen problemas con los postes en vías metropolitanas tal como se detalla en el ANEXO 04, y constatando que el distrito de LURIN es el que mayor problema tiene con el estado de sus postes, como se detalla a continuación:

Vías metropolitanas inspeccionadas	278, distribuidos en 27 distritos
Avenidas con postes inclinados o mal estado	50
Postes en mal estado	146

5.4 Buzones en mal estado en vías metropolitanas

De la misma manera, se realizó las inspecciones para constatar la presencia de buzones, que puedan generar algún tipo de riesgo, después de analizar las inspecciones, se concluye lo siguiente, solo 7 avenidas de las 278 vías metropolitanas, distribuidos en 8 distritos de los 27 en total inspeccionados, tienen deficiencias en sus buzones conforme se detalla en el ANEXO 05, que representan un 3% de distritos con este problema, tal como se detalla a continuación:

Vías metropolitanas inspeccionadas	278, distribuidos en 27 distritos
Avenidas que presentan huecos	7
Distritos que abarcan las 7 avenidas con presencia de huecos	8

5.5 Separadores centrales en vías metropolitanas

Se verifico los separadores (bloques, sardineles, etc.) que se encuentran en las 278 vías metropolitanas inspeccionadas, de las cuales 56 se encuentran en mal estado, lo cual representa un 20%, de la misma manera en el ANEXO 06 se detalla el nombre de las avenidas, cuabras, largo, superficie y estado de conservación de los separadores centrales, a continuación, se muestra los resultados generales de la información recopilada:

Vías metropolitanas inspeccionadas	278, distribuidos en 27 distritos
Avenidas con separador central	166
Avenidas sin separador central	112
Avenidas con separador central en muy mal estado	56
Km lineales de separadores centrales	237 km lineales

A su vez, se hace mención, que esta información fue recopilada, por las Subgerencias de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y que según el ROF VIGENTE, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, solo tiene injerencia cuando estos separadores colindan con las ÁREAS VERDES

5.2. Iluminación ornamental

Respecto a iluminación ornamental, no se pudo recopilar información por falta de personal, y a su vez que en su mayoría son alumbrado público.

VI. ESTRATEGÍAS DE TRABAJO

6.1. Áreas verdes

Respecto a las áreas verdes, que se encuentran en vías metropolitanas, se tienen las siguientes propuestas de recuperación:

- a) Habilitación y siembra de grass
- b) Habilitación y siembra de aptenia cardifolia
- c) Plantación de árboles y arbustos, que se adecuen al terreno y las condiciones climáticas
- d) Coordinar y gestionar el riego de las áreas verdes, para asegurar el sostenimiento de la misma
- e) Trabajar coordinadamente con las municipalidades distritales
- f) Continuar con el diagnóstico
- g) Entre otros que se consideren necesario.

6.2. Ornato y bermas centrales

Respecto al ornato, se tienen las siguientes propuestas de recuperación:

- a) Habilitación y rehabilitación de bermas centrales y colindantes a la vía (siempre que sean áreas verdes).
- b) Mantenimiento de bancas
- c) Rehabilitar el alumbrado ornamental
- d) Pintado (a excepción de señalización)
- e) Entre otros que se considere necesario.

6.3. Residuos Sólidos

De acuerdo a la normativa el D.L.1278 y su modificatoria el D.L.1501, menciona que son competencias de los gobiernos locales, la recolección, disposición y transporte de residuos sólidos dentro de su jurisdicción, por ello es competencia directa de los gobiernos locales, en tal sentido, para la recuperación de espacios públicos, se tiene la siguiente propuesta de recuperación:

- a) Coordinar con los gobiernos locales, la limpieza de las vías metropolitanas, para su posterior recuperación.
- b) Realizar mesas de trabajo para que los gobiernos locales cumplan con lo estipulado en el Decreto Legislativo mencionado líneas arriba.
- c) Otros que se considere necesario.

VII. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS METROPOLITANAS

7.1. Áreas verdes

7.1.1. Descripción

El servicio de áreas verdes, comprende la ejecución de un conjunto de acciones para la conservación de las especies arbustivas, herbáceas o forestales comprendidas en los siguientes servicios:

- a) **Mantenimiento de áreas verdes**
Consisten de las siguientes actividades:
 - **Perfilado.** Consiste en mantener el borde de las áreas verdes, sembradas con grass u otras especies, debidamente cortadas y delineadas, manteniéndolas dentro de la superficie asignada para su desarrollo.
 - **Deshierbo.** Consiste en retirar las plantas no deseadas de los paños de césped y los macizos de plantas ornamentales.
 - **Recalce de plantas.** Consiste en reponer las plantas ornamentales que han caducado al cumplir su periodo de vida o que no presentan un buen estado fitosanitario.
 - **Renovación de plantas.** Consiste en el cambio integral de las plantas que conforman los macizos que decoran las áreas verdes.
 - **Fertilización y Abonamiento.** Periódicamente se abona el suelo de las áreas verdes de acuerdo a las necesidades requeridas por las plantas. Consiste en la aplicación de abonos orgánicos y fertilizantes para la recuperación de los nutrientes del suelo.
 - **Riego.** Consiste en aplicar agua en la cobertura vegetal, para darle la sostenibilidad de las áreas verdes sembradas.
 -
- b) **Lavado y fumigación de árboles**
Control fitosanitario. Consiste en realizar la evaluación de los macizos de plantas ornamentales, para identificar las plagas y/o enfermedades que afectan su adecuado desarrollo, una vez identificado se aplican los agroquímicos necesarios para el control de estas. De igual manera se identifican las necesidades de nutrientes, para la aplicación de abonos orgánicos y fertilizantes.
Esta actividad se realiza en el turno nocturno y consiste en realizar el lavado de los árboles, retirando las partículas y elementos extraños del follaje y la corteza, provenientes de la polución ambiental, además se realiza la fumigación y fertilización de los mismos con el fin de controlar las plagas y enfermedades.

- c) **Poda mayor de árboles**
Es una práctica silvicultural periódica que se orienta a un objetivo estético y fitosanitarios en los cultivos forestales y herbáceos, además de mejorar la arquitectura de las plantas y árboles ornamentales.
- d) **Corte de césped**
Consiste en realizar el corte del césped con máquinas de corte (motoguadañas, tortugas, tractores) manteniéndolo a una altura de entre 5 a 6 cm, con la finalidad de conservar el buen estado fitosanitario del mismo y a la vez mejorar la estética de las áreas verdes.
- e) **Recojo de maleza**
Consiste en efectuar trabajos de recolección y transporte de los residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento de las áreas verdes públicas (corte de grass, poda, deshierbo y limpieza general) desde cada zona de trabajo al punto de acopio para ser posteriormente seleccionados y triturados.
- f) **Riego con camión cisterna**
Este servicio tiene por objetivo realizar el riego de las áreas verdes ubicadas en bermas centrales y laterales de las principales avenidas del Cercado de Lima utilizando, para ello, camiones cisterna con el fin de mantener en buen estado de conservación los cubresuelos, plantas y árboles ubicados sobre estos espacios. Para efectuar el servicio de riego con camión cisterna, contamos con camiones cisternas disponibles para el servicio.

7.1.2. Frecuencia y horarios del servicio

Frecuencia: de acuerdo a las actividades a realizar, se detallarán en la matriz.

Horario: el horario laboral de los obreros será de las 5.00 horas a las 13.00 horas.

7.1.3. Personal

Los servicios de mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

AREA	CARGO	CANT.	CANT.	% DEDICACION
Encargados de campo	Ingeniero supervisor de campo	1	4	100
	Supervisor de lavado y Fumigación de arboles	1		100
	Supervisor de riego	1		100
	Supervisor de mantenimiento de áreas verdes	1		100
Conductores de vehículo	Chofer de supervisión	1	3	100
	Chofer de cuadrilla (couster)	1		100
	Chofer de lavado y fumigación de árboles (camioncito)	1		100
Operarios (Mantenimiento de Áreas Verdes)	Operarios jardineros	22	28	100
	Operarios lavado y fumigación	6		100
TOTAL		35	35	100

7.1.4 Indumentaria

Para el correcto desenvolvimiento del personal, es necesario que se cuente con lo mencionado en el siguiente cuadro

UNIFORME	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
Pantalón de Drill unisex	Unidad	170
Polo de algodón manga larga	Unidad	170
Gorro de Drill tipo árabe bordado	Unidad	170
Chaleco de Drill tipo periodista unisex con logotipo	Unidad	170
Bota de PVC	Par	170
Botín de cuero con punta de acero unisex	Par	170
Guante de cuero reforzado para seguridad	Par	170
Camisaco	Unidad	85

7.1.5 Equipos motorizados

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes (habilitación y rehabilitación de áreas verdes), recojo de maleza y riego de las áreas verdes, es indispensable la contratación de la siguiente maquinaria:

- Retroexcavadora:**
Para las actividades de habilitación (limpieza, nivelación, remoción, etc.) del terreno, es necesario contar con esta maquinaria, para el mantenimiento de áreas verdes, ya que reduce los tiempos y mejora la eficiencia de los trabajos a realizarse.
- Camión maletero**
El camión maletero es de suma importancia, para garantizar el recojo de la maleza producto del servicio de poda de las áreas verdes.
- Cisternas**
Para asegurar el sostenimiento de las áreas verdes a habilitar, es necesario contar con cuatro (04) como mínimo para garantizar el riego de las mismas.
- Camioneta**
Para el traslado del responsable del área y/o supervisores, para las inspecciones, mesas de trabajo, coordinaciones, entre otras.
- Tractor agrícola**
Para remover la tierra, y minimizar el tiempo de labrado de tierra, y maximizar la eficiencia de la siembra de grass y/o aptenia.
- Ómnibus**
Para el traslado del personal al lugar de trabajo

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Retroexcavadora	140	Horas	Mantenimiento de las Áreas Verdes
2	Camión Maletero 4.5 TN	7	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
3	Cisternas 7000 galones	1000	Viajes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
4	Ómnibus	8	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
5	camioneta	8	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
6	volquete	7	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
7	Camión baranda	7	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes
8	Tractor agrícola	7	Mes	Mantenimiento de las Áreas Verdes

7.1.6 Herramientas

Para el servicio de mantenimiento de parques y jardines se necesitan las siguientes herramientas, con la finalidad de poder ejecutar los trabajos de habilitación, recuperación y/o remodelación de las áreas verdes en vías metropolitanas.

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Carretilla Bugui con llanta y cámara	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
2	Escoba metálica para jardín	40	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
3	Espátula de 3 in	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
4	Lampa Cuchara	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
5	Machete Tipo Cañero	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
6	Rastrillo de 16 dientes con mango de madera	80	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
7	Tijera para Podar de 12 in	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
8	Trinche para jardinero de 4 Puntas de Acero de 1.10 m	44	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verde
9	Zapapico con un extremo en punta y otro en corte angosto con mango de madera	80	Unidad	Mantenimiento de las Áreas
10	Motoguadañas	10	unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
11	Hidro lavadora, con dos salidas	1	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes
12	kit para hidro lavadora	2	Unidad	Mantenimiento de las Áreas Verdes

7.1.7 Insumos para la habilitación de áreas verdes

Para el servicio de mantenimiento de áreas verdes se necesitan los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	SERVICIO
1	Compost x 30 Kg.	Unidad	1000	Mantenimiento de las Áreas Verdes
2	Humus de Lombriz x 40 kg	Unidad	1000	Mantenimiento de las Áreas Verdes
3	Musgo Intermedio x 25 Kg	Unidad	1000	Mantenimiento de las Áreas Verdes
4	Tierra preparada para jardinería x 40 kg	Unidad	1000	Mantenimiento de las Áreas Verdes
5	Tierra de Chacra	M3	2000	Mantenimiento de las Áreas Verdes
6	Arena de Río	M3	200	Mantenimiento de las Áreas Verdes
7	Césped americano	M2	49700	Mantenimiento de las Áreas Verdes
8	Aptenia cardifolia	M2	50000	Mantenimiento de las Áreas Verdes

Los árboles, que se necesitan para la siembra, serán solicitados, mediante los municipios distritales, a SERPAR, para minimizar los gastos.

7.1.8 Materiales de aseo

Para el servicio de mantenimiento de parques y jardines se necesitan los siguientes materiales de aseo:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Detergente Granulado x 15 Kg.	10	Unidad	Para todos los servicios
2	Lejía (Hipoclorito De Sodio) al 6%	10	Galón	Para todos los servicios

7.1.9 Implementos de seguridad

Para el servicio de mantenimiento de áreas verdes se necesitan los siguientes implementos de seguridad:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Soga de Polipropileno 1/2 IN	1000	Metro	Para todos los servicios
2	Bloqueador Solar SPF 90 x 120 ml aprox. (Frasco)	500	Unidad	Para todos los servicios
3	Cinta Plástica de Señalización de Seguridad de 4 IN x 300 M	20	Unidad	Para todos los servicios
4	Cono de Seguridad 100 CM	20	Unidad	Para todos los servicios
5	Malla de Plástico para Señalización de Seguridad 1 m x 50 m color anaranjado	20	Unidad	Para todos los servicios

7.1.10 Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitana

Los servicios de mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

- El proveedor de servicios ingresa a la base, se reporta al supervisor y firma su planilla de asistencia.
- Correctamente uniformado, saca los materiales que van a utilizar para la realización de sus labores.
- Se dirige al lugar de labores programado.
- En el lugar indicado se dispondrá a realizar el servicio con precaución.
- El orden de la ejecución de las actividades es dirigido por el supervisor de la zona.
- Concluidas las labores programadas, se procede a recoger las herramientas, los materiales no utilizados al almacén; y la maleza a un punto de acopio, posteriormente, para su traslado a un relleno sanitario.

7.2 Infraestructura que acompaña a las vías metropolitanas (sardineles, veredas, pasos peatonales, bancas, siempre que sean áreas verdes)

7.2.1 Descripción

Consiste en el pintado y refaccionamiento de la infraestructura (aledañas a las áreas verdes) que hayan sido afectado, por el paso del tiempo, o por actividades antropogénicas, consisten de las siguientes actividades

- Corte y demolición**
Consiste en cortar y/o demoler la infraestructura que se encuentre en mal estado, para dejar la infraestructura limpia, y pronta a ser refaccionada.
- Excavación y/o habilitación del terreno**
Consiste en excavar, en caso sea necesario el terreno para habilitar el terreno (consiste en dejar limpio el terreno, para que la refacción se haga de manera correcta)
- Encofrado y desencofrado**
Se coloca infraestructura de madera que sirve para contener y soportar el concreto hasta su endurecimiento, una vez endurecido el concreto, se retira la madera, y se muestra la infraestructura terminada.

- d) Pintado de la infraestructura
Consiste en el mantenimiento rutinario en limpieza, conservación y pintado de la señalización horizontal, para dotar la seguridad vial necesaria en función de la zona urbana.

7.2.2 Frecuencia y horarios del servicio

Frecuencia: de acuerdo a las actividades a realizar, se detallarán en la matriz.

Horario: el horario laboral de los obreros será de las 5.00 horas a las 13.00 horas.

7.2.3 Personal

Los servicios de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

ÁREA	CARGO	CANT.	% DEDICACION
Encargados de campo	Ingeniero supervisor de campo	1	100
Conductores de vehículo	Chofer de cuadrilla	1	100
Capataz	Capataz de campo	1	100
Operarios	Operarios	10	100
TOTAL		13	100

7.2.4 Indumentaria

Para el correcto desenvolvimiento del personal, es necesario que se cuente con lo mencionado en el siguiente cuadro:

UNIFORME	Unidad de Medida	CANTIDAD ANUAL
Pantalón de Drill unisex	Unidad	46
Polo de algodón manga larga	Unidad	46
Gorro de Drill tipo árabe bordado	Unidad	46
Chaleco de Drill tipo periodista unisex con logotipo	Unidad	46
Botín de cuero con punta de acero unisex	Par	46
Guante de cuero reforzado para seguridad	Par	46
Lentes	Par	46

7.2.5 Equipos motorizados

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento de infraestructura que acompaña a las vías metropolitanas, es indispensable la contratación de la siguiente maquinaria

- a) Rotomartillo:
Para las actividades de refaccionamiento de infraestructura, es necesario contar con esta maquinaria, ya que reduce los tiempos y mejora la eficiencia de los trabajos a realizarse.
- b) Maquina cortadora de concreto
Ayuda a reducir los tiempos y mejora la calidad de los servicios a realizar.
- c) Mezclador de concreto (trompo)
Para realizar la mezcla de concreto de manera más eficiente y rápida, disminuyendo el tiempo, espacio y evitar ensuciar la pista.
- d) Minivan
Para el traslado del personal al lugar de trabajo

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Rotomartillo	7	Mes	Mantenimiento de infraestructura
2	Maquina cortadora de concreto	7	Mes	Mantenimiento de infraestructura
3	Minivan	8	Mes	Mantenimiento de infraestructura
4	Mezclador de concreto (trompo)	1	Unidad	Mantenimiento de infraestructura

7.2.6 Herramientas

Para el servicio de mantenimiento de infraestructura que acompaña las vías metropolitanas, y con la finalidad de poder ejecutar los trabajos es necesario contar con las siguientes herramientas:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Barreta hexagonal de 1.80 m	20	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
2	Barreta tipo pata de cabra de 0.90 m	20	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
3	Comba	20	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
4	Cinzel	30	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
5	Pala tipo cuchara	30	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
6	Pico	30	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
7	Plancha de batir	30	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
8	Bruña de canto	30	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
9	Tabla de 0.20 m x 3.00 x 1"	1200	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
10	Listones de 2" x 2"	1200	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
16	Kit herramienta albañilería	4	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura

7.2.7 Materiales

Para realizar los servicios de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en vías metropolitanas, se requieren los siguientes materiales

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Acero corrugado de ½"	720	Metros (m)	Mantenimiento de Infraestructura
2	Alambre N° 16	750	Kilos (Kg)	Mantenimiento de Infraestructura
3	Arena gruesa	900	Metros cúbicos (m3)	Mantenimiento de Infraestructura
4	Piedra chancada de ½"	900	Metros cúbicos (m3)	Mantenimiento de Infraestructura
5	Cemento portland	2400	Bolsas	Mantenimiento de Infraestructura
6	Clavo de 3"	100	Kilos (Kg)	Mantenimiento de Infraestructura
7	Clavo de 4"	100	Kilos (Kg)	Mantenimiento de Infraestructura
8	Escoba	40	Unidades	Mantenimiento de Infraestructura
9	Recogedor metálico	20	Unidades	Mantenimiento de Infraestructura
10	Contenedor de agua	1	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
11	Arena	20	Metros cúbicos (m3)	Mantenimiento de Infraestructura
12	Madera tornillo	400	P2	Mantenimiento de Infraestructura

7.2.8 Materiales de aseo

Para el servicio de mantenimiento de infraestructura se necesitan los siguientes materiales de aseo:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Detergente Granulado x 15 Kg.	10	Unidad	Para todos los servicios
2	Lejía (Hipoclorito De Sodio) al 6%	15	Galón	Para todos los servicios

7.2.9 Implementos de seguridad

Para el servicio de mantenimiento de infraestructura se necesitan los siguientes implementos de seguridad:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Soga de Polipropileno 1/2 IN	500	Metro	Para todos los servicios
2	Bloqueador Solar SPF 90 x 120 ml aprox. (Frasco)	200	Unidad	Para todos los servicios
3	Cinta Plástica de Señalización de Seguridad de 4 IN x 300 M	10	Unidad	Para todos los servicios
4	Cono de Seguridad 100 CM	20	Unidad	Para todos los servicios
5	Malla de Plástico para Señalización de Seguridad 1 m x 50 m color anaranjado	15	Unidad	Para todos los servicios

7.2.10 Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas

Los servicios de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

- El proveedor de servicios ingresa a la base, se reporta al supervisor y firma su planilla de asistencia.
- Correctamente uniformado, saca los materiales que van a utilizar para la realización de sus labores.
- Se dirige al lugar de labores programado.
- En el lugar indicado se dispondrá a realizar el servicio con precaución.
- El orden de la ejecución de las actividades es dirigido por el supervisor de la zona.
- Concluidas las labores programadas, se procede a recoger las herramientas, los materiales no utilizados al almacén; y los residuos a un punto de acopio, posteriormente, para su traslado a un relleno sanitario.

7.3 Iluminación Ornamental y ornato

7.3.1 Descripción

Consiste en el pintado, refaccionamiento (sistema eléctrico) de los postes ornamentales que hayan sido afectado y/u otra actividad que mejore el ornato de la ciudad (colocación de confitillo y pintado), que por el paso del tiempo, o por actividades antropogénicas se hayan visto afectadas, de la misma manera la inspección de los postes que se encuentren en vías metropolitanas para remitir las fallas operativas a las entidades responsables, de la misma manera se detallan las actividades que se realizan:

a) Mejoramiento del ornato

El mejoramiento del ornato, consiste en el pintado de los sardineles, infraestructura que acompañe a las vías metropolitanas (siempre que sean áreas verdes), así como la colocación de confitillo, que ayude a mejorar el ornato, y disminuir los gastos para el mantenimiento de áreas verdes.

- Pintado de las farolas ornamentales
- Pintado de la infraestructura
- Colocación de confitillo

b) Remisión de información a entidades responsables

Una vez realizada la inspección en las vías metropolitanas, y teniendo información de posibles postes que se encuentren con fallas eléctricas y/o estructurales, se remite a la entidad responsable de su mantenimiento (en caso no sea competencias de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad).

7.3.2 Frecuencia y horarios del servicio

Frecuencia: de acuerdo a las actividades a realizar, se detallarán en la matriz.

Horario: el horario laboral de los obreros será de las 5.00 horas a las 13.00 horas.

7.3.3 Personal

Los servicios de mantenimiento de iluminación ornamental y ornato en vías metropolitanas se realizarán durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

ÁREA	CARGO	CANT.	% DEDICACION
Encargados de campo	Supervisor de campo	1	100
Conductores de vehículo	Chofer de cuadrilla	1	100
Capataz	Capataz de área	1	100
Operarios	Operarios	10	100
TOTAL		13	100

7.3.4 Indumentaria

Para el correcto desenvolvimiento del personal, es necesario que se cuente con lo mencionado en el siguiente cuadro:

UNIFORME	Unidad de Medida	CANTIDAD ANUAL
Pantalón de Drill unisex	Unidad	44
Polo de algodón manga larga	Unidad	44
Gorro de Drill tipo árabe bordado	Unidad	44
Chaleco de Drill tipo periodista unisex con logotipo	Unidad	44
Botín de cuero con punta de acero unisex	Par	44
Guante dieléctrico reforzado para seguridad	Par	44
Lentes	Par	44

7.3.5 Equipos motorizados

Para la ejecución de mantenimiento de postes ornamentales que acompaña a las vías metropolitanas, es indispensable la contratación de la siguiente maquinaria

a) Minivan

Para el traslado del personal al lugar de trabajo

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Minivan	7	Mes	Mantenimiento de infraestructura
2	Maquina pintaraya	1	Unidad	Mantenimiento de infraestructura

7.3.6 Herramientas

Para el servicio de mantenimiento de postes ornamentales en vías metropolitanas, y con la finalidad de poder ejecutar los trabajos es necesario contar con las siguientes herramientas:

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Escalera	3	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
2	Cable 12 awg	200	Metros (m)	Mantenimiento de postes ornamentales
3	Cable 14 awg	200	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
4	Taladro	2	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
5	Multitester y pinza amperimétrica	2	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
6	Probador de voltaje	2	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
7	Alicate eléctrico	2	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
8	Kit herramientas electricista	2	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales
9	repuestos	1	Unidad	Mantenimiento de postes ornamentales

7.3.7 Materiales

Para realizar los servicios de mantenimiento postes ornamentales en vías metropolitanas, se requieren los siguientes materiales

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Pintura verde olivo	125	Galones (g)	Mantenimiento de postes ornamentales
2	Pintura gris	125	Galones (g)	Mantenimiento de postes ornamentales
3	Thinner	1060	Galones (g)	Mantenimiento de postes ornamentales
4	Escoba	10	Unidades	Mantenimiento de postes ornamentales
5	Recogedor metálico	5	Unidades	Mantenimiento de postes ornamentales

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6	Espátula 4"	40	Unidades	Mantenimiento de postes ornamentales
7	Huaipe	84	Kilos (Kg)	Mantenimiento de postes ornamentales
8	Brocha 2"	120	Unidades	Mantenimiento de postes ornamentales
9	Brocha 4"	120	Unidades	Mantenimiento de postes ornamentales
10	Brocha 5"	120	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
11	Rodillo 4"	120	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
12	Rodillo 9"	120	Unidad	Mantenimiento de Infraestructura
13	Pintura trafico	600	Galones (gl)	Mantenimiento de Infraestructura
14	Pintura	38	Galones (gl)	Mantenimiento de Infraestructura
15	Trapo industrial	50	Kilos (Kg)	Mantenimiento de Infraestructura
16	Confitillo	2600	Metros cúbicos (m3)	Mantenimiento de las Áreas Verdes

7.3.8 Materiales de aseo

Para el servicio de mantenimiento de infraestructura se necesitan los siguientes materiales de aseo:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Detergente Granulado x 15 Kg.	5	Unidad	Para todos los servicios
2	Lejía (Hipoclorito De Sodio) al 6%	15	Galón	Para todos los servicios

7.3.9 Implementos de seguridad

Para el servicio de mantenimiento de infraestructura se necesitan los siguientes implementos de seguridad:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
1	Soga de Polipropileno 1/2 IN	100	Metro	Para todos los servicios
2	Bloqueador Solar SPF 90 x 120 ml aprox. (Frasco)	100	Unidad	Para todos los servicios
3	Cinta Plástica de Señalización de Seguridad de 4 IN x 300 M	20	Unidad	Para todos los servicios
4	Cono de Seguridad 100 CM	20	Unidad	Para todos los servicios
5	Malla de Plástico para Señalización de Seguridad 1 m x 50 m color anaranjado	50	Unidad	Para todos los servicios

7.3.10 Procedimientos, frecuencia y horarios del servicio de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas

Los servicios de mantenimiento de infraestructura en vías metropolitanas son realizados durante ocho horas diarias de lunes a sábado en el horario diurno de 5:00 a 13:00 horas.

- El proveedor de servicios ingresa a la base, se reporta al supervisor y firma su planilla de asistencia.
- Correctamente uniformado, saca los materiales que van a utilizar para la realización de sus labores.
- Se dirige al lugar de labores programado.
- En el lugar indicado se dispondrá a realizar el servicio con precaución.
- El orden de la ejecución de las actividades es dirigido por el supervisor de la zona.
- Concluidas las labores programadas, se procede a recoger las herramientas, los materiales no utilizados al almacén; y los residuos a un punto de acopio, posteriormente, para su traslado a un relleno sanitario.

VIII ELEMENTO COMUNICACIONAL

El mantenimiento de vías metropolitanas será comunicado a través de Paneles Tipo Tijera, con la finalidad de difundir en la población las intervenciones que se llevarán a cabo en las vías con la finalidad de no interferir en el tránsito de la ciudad.

Se debe indicar las acciones de comunicación; así como el presupuesto estimado para la difusión de este mantenimiento, de ser el caso.

Medios de Comunicación	Medios	Cantidad
Panel Tipo Tijera	70 cm x 90 cm	60

IX CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El área técnica deberá de priorizar el inicio de los trabajos de mantenimiento de vías metropolitanas según la siguiente calificación:

ESTADO	
Código	Calificación
A	Bueno
B	Regular
C	Malo

PRIORIZACION	
Código	Calificación
1	Mayor concurrencia
2	Regular concurrencia
3	Baja concurrencia

De la misma manera se atenderán, las actividades que sean delegados por los superiores jerárquicamente, y se les dará la priorización de acuerdo a la necesidad.

X CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN ÁMBITOS O INFRAESTRUCTURA SUJETOS DE MANTENIMIENTO, DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO

Como parte del mantenimiento, las actividades que se realicen, deberán incluir dentro de este proceso acciones que corrijan y eviten los siguientes peligros a detectar antes las posibles siguientes incidentes o situaciones que deben prevenir:

INCIDENTE O SITUACION A PREVENIR	PELIGRO A DETECTAR
ELECTROCUTARSE	medidores eléctricos abiertos
	subestaciones eléctricas abiertos
	Farolas ornamentales sin conexión de puesta a tierra
	Subestaciones eléctricas sin conexión de puesta a tierra (correspondiente a concesionaria de energía)
	Instalaciones eléctricas cercanas a instalaciones de agua y desagüe
CAÍDAS	Instalaciones eléctricas caseras o precarias (correspondiente a vecinos del lugar)
	buzones y medidores de agua o desagüe sin tapas o con tapas en mal estado
	pozos sin tapa o tapas en mal estado
	posible presencia de pozos no reportados por concesionarios
	desniveles pronunciados en pisos, veredas, losas.
	rampas rotas
	material o desmonte abandonados que pueda generar tropiezos
	elementos que obstaculizan el tránsito o flujo de personas
	juegos infantiles u otros elementos de mobiliario en mal estado de conservación
	mallas u otros elementos en los que alguien se puede enredar
	acequias u otros elementos arqueológicos tapados
	acequias expuestas y sin cruces seguros
	canales de riego expuestos sin cruces o sin señalización
ausencia de barandas ante desniveles pronunciados	
ausencia de barandas frente a ríos u otros cuerpos de agua	
vegetación con poco mantenimiento en que alguien puede enredarse o niños dejar de ser visible	
CORTES	elementos punzocortantes expuestos (a cualquier altura, desde el piso)
	juegos infantiles y otros elementos de mobiliario de fierro rotos u oxidados
	juegos infantiles y otros elementos de madera rotos u astillados
	elementos metálicos en mal estado (rejas, cercos, fierros expuestos, arcos, elementos deportivos)
	señalética con filos pronunciados
GOLPES CON ELEMENTOS QUE CAEN	material de desmonte o basura abandonado
	postes en mal estado, inclinados o flojos
	juegos en mal estado, con elementos rotos, sueltos, flojos o faltantes
	ramas de árbol o arboles sueltos, inestables.
	Maleza acumulada
	Elementos de mobiliarios urbanos sueltos, flojos o en mal estado (bancas, papeleras, etc.)
	Elementos deportivos frágiles, sueltos o en mal estado (arcos de futbol, aros de básquet, parantes de nets de vóley, etc.)

TRANSMISION DE ENFERMEDADES	alta presencia de heces en superficies caminables, de descanso y recreación
	presencia de animales muertos
	presencia de agua estancada sin circulación
	entornos que necesitan fumigación frente a plagas, virus es u otros
ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ATROPELLOS	Situaciones que podrían causar despiste de vehículos y/o invasión de veredas y áreas caminables
	Situaciones que podrían causar choques de vehículos
	Elementos cortantes para llantas en la calzada
	Calzada con superficie muy resbalosa
	Huecos pronunciados en calzada
	Veredas o áreas caminables demasiado estrechas
	Señalización de tránsito vertical u horizontal en mal estado
INSEGURIDAD Y PERCEPCION DE INSEGURIDAD (reporte complementario a mantenimiento)	Ausencia de iluminación
	Iluminación insuficiente o muy débil
	Elementos que no permiten ver a los niños pequeños
	Conductas inapropiadas (personas o evidencia de: consumo de drogas, comercialización de drogas, consumo de alcohol, orina, actitud sospechosa frente a mujeres, niños y niñas)
	Ingreso de niños solos a baños públicos
RIESGO DE ACCIDENTES DE LOS TRANSEÚNTES	Pozos sin tapa o tapas en mal estado (*)
	Desniveles pronunciados en pisos, veredas.
	Rampas y/o veredas rotas
	Rampas con pendientes muy pronunciadas o muy angostas
INCOMODIDAD O DISTURBE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO	Malestar, quejas y reclamos por parte de los usuarios de las vías

XI CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VÍAS METROPOLITANAS

En un trabajo coordinado con las diferentes Subgerencias de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Subgerencia de Gestión ambiental, remitió 20 informes sobre el estado de vías metropolitanas (a la subgerencia de servicios a la ciudad) que se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020, que abarcan 22 distritos de los 42 en total, esta información fue determinante para elegir la Avenida Mariano Pastor Sevilla (VES) que se realizara el mantenimiento durante el presente año, teniendo en cuenta que existe el SISOL, y por motivos de pandemia es fundamental mejorar la calidad de vida de la población aledaña y los que requieren atención médica.

De la misma manera, en el transcurso del presente año, se realizaron diversas actividades y mesas de trabajo, con diferentes municipios, en el cual se abarco la problemática de las principales vías metropolitanas, lo cual fue determinante para elegir la Avenida Canta Callao, que al ser una vía expresa, es de gran importancia, y dada la realidad actual, se realizaron el mantenimiento durante el presente año.

Por último, con la finalidad de realizar un trabajo integral, las vías que se van a dar mantenimiento (21 vías), se harán en coordinación con la Gerencia de Movilidad Urbana; la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental realizara el mantenimiento de las áreas verdes y GMU la parte de infraestructura vial.

METAS 2021

Ítem	Área	Actividad	Meta
1	Mantenimiento de Áreas verdes	Arborización	4000 unidades
		Poda de arboles	500 unidades
		Lavado y fumigación de arboles	500 unidades
		Siembra de grass y aptenia	99 700 m2
2	Infraestructura	Rehabilitación de sardineles	1400 metros lineales
		Rehabilitación de veredas y/o bancas	800 m2
3	Iluminación ornamental y ornato	Colocación de confitillo	2600 m3
		Pintado de sardinel	18 100 metros lineales

Como se muestra en el siguiente cuadro, desde el ITEM 3 y 27, se realizará el mantenimiento en coordinación, siendo la GMU la encargada de la INFRAESTRUCTURA VIAL, y la GSCGA el mantenimiento de áreas verdes, de acuerdo al ROF vigente.

N°	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	TRAMO	DISTRITO	OBSERVACIONES	TIPO DE MANTENIMIENTO						COORDENADAS UTM				INICIO DE TRABAJOS
					AREAS VERDES (M2)		INFRAESTRUCTURA		ORNATO		INICIO		FINAL		
					COLOCACIÓN DE ÁREA VERDE (m2)	MANTENIMIENTO GENERAL (m2)	SARDINEL (metro lineal)	VEREDA (m2)	PINTADO (km)	CONFITILLO (m3)	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
1	AV. CANTA CALLAO	AV. NARANJAL – 3 DE OCTUBRE	-LOS OLIVOS -SAN MARTIN DE PORRES	2.7 KM LINEALES,	40000	40000	600	250	6.5	1100	272697	8675523	272882	8678052	JUNIO-AGOSTO
2	AV. MARIANO PASTOR SEVILLA	AV. EL SOL – AV. MATEO PUMACAHUA	-VILLA EL SALVADOR	5.25 KM LINEALES (1.75 por berma central y laterales)	38200	38200	800	550	11.6	1800	286644	8651380	287528	8649915	AGOSTO-OCTUBRE
3	AV. SAMUEL ALCÁZAR	AV. MORRO DE ARICA - AV. PRÓL. TACNA	EL RÍMAC	1.3 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	300	0	0	0	0	278230	8669997	279226	8669113	OCTUBRE
4	AV. RIVA AGÜERO	OVALO DE LA PAZ - AV. 9 DE OCTUBRE	EL AGUSTINO	1.4 KM LINEALES,	0	200	0	0	0	0	282538	8668197	281982	8666998	OCTUBRE
5	AV. DE LA CULTURA	AV. FERROCARRIL - AV. VIRREYES	SANTA ANITA	0.5 KM LINEALES, AREAS VERDES	3800	3800	0	0	0	0	287596	8669496	287724	8669046	NOVIEMBRE
6	AV. LOS RISUEÑORES	AV. FERROCARRIL - AV. NICOLÁS AYLLON	SANTA ANITA	1.96 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	500	0	0	0	0	285305	8668413	286131	8666644	NOVIEMBRE
7	AV. METROPOLITANA	AV. DE LA CULTURA - AV. 22 DE JULIO	SANTA ANITA	0.72 KM LINEALES, MAL ESTADO	4500	4500	0	0	0	200	287837	8668744	288521	8668990	NOVIEMBRE
8	AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF	AV. JAVIER PRADO - AV. EL GOLF LOS INCAS	LA MOLINA	2.85 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	1000	0	0	0	0	286155	8664068	285911	8662678	DIOCTUBRE
9	AV. LOS PROCERES	AV. SANTIAGO DE SURCO - JR. LUIS DEXTRE ECHAIZ	SURCO	1.94 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	500	0	0	0	0	283864	8656289	283377	8654622	OCTUBRE
10	AV. TOMÁS MARSANO	ARAMBURU - OVALO HIGUERETA	SURCO	3.2 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	500	0	0	0	0	282182	8658452	280318	8661047	NOVIEMBRE

N°	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	TRAMO	DISTRITO	OBSERVACIONES	TIPO DE MANTENIMIENTO						COORDENADAS UTM				INICIO DE TRABAJOS
					AREAS VERDES (M2)		INFRAESTRUCTURA		ORNATO		INICIO		FINAL		
					COLOCACIÓN DE ÁREA VERDE (m2)	MANTENIMIENTO GENERAL (m2)	SARDINEL (metro lineal)	VEREDA (m2)	PINTADO (km)	CONFITILLO (m3)	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
11	AV. REPUBLICA DE PANAMA	OVALO BALTA - AV. JAVIER PRADO	BARRANCO - MIRAFLORES	5.6 K LINEALES, BUEN ESTADO	0	500		0	0	0	280416	8656946	279887	8662449	NOVIEMBRE
12	AV. 9 DE OCTUBRE	MCDO. DE FLORES - AV. MALECON CHECA	SJL	1.4 KM LINEALES, REGULAR	1200	1200	0	0	0	0	280134	8668107	280934	8669072	DICIEMBRE
13	AV. SANCHEZ CARRION	AV. BRASIL - AV. JAVIER PRADO	SAN ISIDRO	1.6 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	450	0	0	0	0	276781	8662151	275442.	8663031	NOVIEMBRE
14	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR	AV. RAUL FERRERO - AV. LA MOLINA	LA MOLINA	1.4 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	400	0	0	0	0	287972	8661213	287429	8662528	OCTUBRE
15	AV. GUILLERMO DE LA FUENTE	AV. GERARDO UNGER - AV. CARABAYLLO	COMAS	1.5 KM LINEALES, MAL ESTADO	12000	1200	0	0	0	0	276246	8678523.	274926	8678999	DICIEMBRE
16	AV. MALECON CHECA	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - AV. GRAN CHIMU	SJL	0,54 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	300	0	0	0	0	284873	8669999	284344.	8669907	NOVIEMBRE
17	AV. VELASCO ASTETE	AV. TOMAS MARSANO - AV. PRIMAVERA	SURCO	3,56 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	800	0	0	0	0	284014	8660397	283279	8656990	OCTUBRE

N°	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	TRAMO	DISTRITO	OBSERVACIONES	TIPO DE MANTENIMIENTO						COORDENADAS UTM				INICIO DE TRABAJOS
					AREAS VERDES (M2)		INFRAESTRUCTURA		ORNATO		INICIO		FINAL		
					COLOCACIÓN DE ÁREA VERDE (m2)	MANTENIMIENTO GENERAL (m2)	SARDINEL (metro lineal)	VEREDA (m2)	PINTADO (km)	CONFITILLO (m3)	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
18	AV. PRIMAVERA	OVALO LOS ALAMOS - JR. NICOLAS RODRIGO	SURCO	0.4 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	200	0	0	0	0	286110	8661071	286363	8661315	NOVIEMBRE
19	AV. ANGAMOS	PASEO LA REPLUBLICA - AV. COMANDANTE ESPINAR	MIRAFLORES	1.13 KM LINEALES, SOLO CUENTA ARBOLADO	0	300	0	0	0	0	279460	8660072	278329	8660013	NOVIEMBRE
20	AV. LA FONTANA	AV. CIRC. DEL GOLF - AV. FLORA TRISTAN	LA MOLINA	1.94 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	300	0	0	0	0	286865	8664288	288688	8664661	DICIEMBRE
21	AV. RAUL FERRERO	AV. MANUEL PRADO UGARTECHI - JR. LAS CUCARDAS	LA MOLINA	2.5 KM LINEALES, BUEN ESTADO	0	500	0	0	0	0	289337	8663600	287135	8662506	DICIEMBRE
TOTAL					99700 m2	106450 m2	1400 m	800 m2	18.1 km	2900 m3	MAYO-DICIEMBRE				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XII PRESUPUESTO

Las actividades antes descritas, fueron concedidas a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, en la aprobación del ROF, mediante la Ordenanza N° 2208-MML, aprobada el 20 de diciembre del 2019, como ya se mencionó en el ÍTEM III.

El presupuesto que se requiere gestionar del Plan de Mantenimiento de Vías Metropolitanas, asciende a un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (S/3,619,267.00) que se utilizarán para las actividades dispuestas en el presente documento, monto que será incorporado en el presupuesto del año 2021.

Ítem	Actividad	Presupuesto solicitado
1	Plan de mantenimiento de Vías	S/3,619,267.00

A continuación, se muestra el presupuesto solicitado, por cada actividad que interviene en el mantenimiento de vías metropolitanas:

Ítem	Actividad	Presupuesto
1	Mantenimiento de áreas verdes	S/2,432,124.00
2	Mantenimiento, Rehabilitación y pintado de infraestructura (sardineles, veredas y bancas)	S/530,576.00
3	Mantenimiento y Rehabilitación de Iluminación ornamental y Ornato	S/449,933.00
4	Actividades Administrativas	S/206,634.00
Total		S/3,619,267.00

XIII INDICADORES

El seguimiento del presente plan consiste en la recopilación de información sobre indicadores para conocer el avance de cumplimiento de las metas contempladas en el plan. El seguimiento permite la identificación de alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la eficacia del presente plan.

Para el seguimiento de las metas del presente plan, la Subgerencia de Servicios a la ciudad de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental registra información mensualmente, de acuerdo a la estructura establecida en los siguientes cuadros:

• **AREAS VERDES**

Colocación de grass y/o aptenia

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	14 000 m2	15 700 m2					
CUMPLIMIENTO	%							

Mantenimiento de áreas verdes

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	15 200 m2	15250 m2					
CUMPLIMIENTO	%							

• **INFRAESTRUCTURA**

Rehabilitación de sardineles

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	200 m						
CUMPLIMIENTO	%							

Rehabilitación de veredas

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	114 m2	116 m2					
CUMPLIMIENTO	%							

• **ORNATO**

Pintado de sardinel

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	2.5 km	3.1 km					
CUMPLIMIENTO	%							

Colocación de Confitillo

	U.M.	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJECUTADO	UND							
PROGRAMADO	UND	370 m3	380 m3					
CUMPLIMIENTO	%							

XIV ANEXOS

- Anexo 1: SISTEMA VÍAL METROPOLITANO
- Anexo 2: ESTADO DE CONSERVACIÓN POR DISTRITOS Y AVENIDAS DE AREAS VERDES
- Anexo 3: DISTRITOS Y VÍAS METROPOLITANAS CON PROBLEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
- Anexo 4: ESTADO DE LOS POSTES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS METROPOLITANAS
- Anexo 5: PRESENCIA DE BUZONES EN MAL ESTADO
- Anexo 6: SEPARADORES CENTRALES EN LAS VÍAS METROPOLITANAS

ANEXO 01 – SISTEMA VÍAL METROPOLITANO -VÍAS EXPRESAS

N°	NOMBRE	SECCION TIPO	LAMINA N°	SECCION VIAL NORMATIVA
				(MTS.)
1	NORMATIVA 120	E - 01	1	120
2	NORMATIVA 80	E - 02	2	80
3	9 DICIEMBRE	E - 03	3	50
4	CANTA CALLAO - A	E - 04	4	60
5	CANTA CALLAO - B	E - 05	5	80
6	CIRCUITO DE PLAYAS - A	E - 06	6	34.00 - 67.00
7	CIRCUITO DE PLAYAS - B	E - 07	6	27
8	GAMBETA, NESTOR	E - 08	7	74
9	NARANJAL	E - 09	8	50
10	PANAMERICANA NORTE - A	E - 10	9	120
11	PANAMERICANA NORTE - B (ZARUMILLA)	E - 11	10	80
12	PANAMERICANA NORTE - C (VIA DE EVITAMIENTO)	E - 12	11	80
13	PANAMERICANA NORTE - D (VIA DE EVITAMIENTO)	E - 13	12	80
14	PANAMERICANA SUR - A (VIA DE EVITAMIENTO)	E - 14	13	80
15	PANAMERICANA SUR - B	E - 15	14	120
16	PASEO DE LA REPUBLICA	E - 16	15	72
17	PERIFERICO VIAL NORTE	E - 17	16	48.00 (MIN)
18	PERIURBANA I - A (SEMI-EXPRESA)	E - 18	17	25
19	PERIURBANA I - B (SEMI-EXPRESA)	E - 19	17	30
20	PERIURBANA I - C (SEMI-EXPRESA)	E - 20	18	50
21	PERIURBANA I - D (SEMI-EXPRESA)	E - 21	18	74
22	PERIURBANA I - E (SEMI-EXPRESA)	E - 22	19	50
23	PERIURBANA II - A (SEMI-EXPRESA)	E - 23	20	68
24	PERIURBANA II - B (SEMI-EXPRESA)	E - 24	17	30
25	PERIURBANA II - C (SEMI-EXPRESA)	E - 25	19	50
26	PERIURBANA II - D (SEMI-EXPRESA)	E - 26	18	74
27	PERIURBANA III - A (SEMI-EXPRESA)	E - 27	17	30
28	PERIURBANA III - B (SEMI-EXPRESA)	E - 28	19	50
29	PERIURBANA IV - A (SEMI-EXPRESA)	E - 29	17	25
30	PERIURBANA IV - B (SEMI-EXPRESA)	E - 30	21	47.00
31	PERIURBANA IV - C (SEMI-EXPRESA)	E - 31	21	40
32	PERIURBANA IV - D, V (SEMI-EXPRESA)	E - 32	22	74
33	PRADO, JAVIER- A, S. CARRION, LA MARINA, FAUCETT	E - 33	23	VARIABLE
34	PRADO, JAVIER - B	E - 34	23	56
35	PRADO, JAVIER - C	E - 35	24	44
36	PRADO, JAVIER - D	E - 36	25	56.00 - 60.00
37	PRADO, JAVIER - E	E - 37	25	44
38	PRIALE RAMIRO	E - 38	26	50.00 - 60.00
39	SEPARADORA INDUSTRIAL - A	E - 39	27	80.00
40	SEPARADORA INDUSTRIAL - B	E - 40	28	55
41	UGARTE, ALFONSO	E - 41	29	50

VÍAS ARTERIALES

N°	NOMBRE	SECCION	LAMINA N°	SECCION VIAL NORMATIVA
		TIPO		(MTS.)
1	NORMATIVA 1	A - 01	30	60
2	NORMATIVA 2	A - 02	31	55
3	NORMATIVA 3	A - 03	32	50
4	NORMATIVA 4	A - 04	33	40
5	NORMATIVA 5	A - 05	34	32
6	1º DE MAYO	A - 06	35	60
7	2 DE OCTUBRE	A - 07	36	50
8	09 DE OCTUBRE	A - 08	37	25.00 - 30.00
9	26 DE NOVIEMBRE	A - 09	38	35
10	ALAMEDA DEL CORREGIDOR	A - 10	39	30
11	ANGAMOS - A	A - 11	40	25.00 - 30.00
12	ANGAMOS - B	A - 12	41	30.00 - 32.00
13	ANGAMOS - C	A - 13	42	40
14	ANGAMOS - D	A - 14	43	40.00 - 42.00
15	ANTIGUA PANAMERICANA NORTE - A	A - 15	44	18
16	ANTIGUA PANAMERICANA NORTE - B	A - 16	45	30
17	ANTIGUA PANAMERICANA NORTE - C	A - 17	46	15.00 - 18.00
18	ANTIGUA PANAMERICANA SUR - A	A - 18	47	15.00 - 18.00
19	ANTIGUA PANAMERICANA SUR - B	A - 19	48	40.00 - 49.00
20	ANTIGUO TRAZO PASEO DE LA REPUBLICA	A - 20	49	58.00 - 60.00
21	ARGENTINA - A	A - 21	50	35
22	ARGENTINA - B	A - 22	51	30
23	ARICA	A - 23	52	25.00 - 30.00
24	ARRIOLA, NICOLAS - A	A - 24	53	46.00 - 50.00
25	ARRIOLA, NICOLAS - B	A - 25	54	42
26	AVIACION - A	A - 26	55	45.00 - 48.00
27	AVIACION - B	A - 27	56	50.00 - 52.00
28	AVIACION - C	A - 28	57	40
29	AYLLON, NICOLAS - A	A - 29	58	14
30	AYLLON, NICOLAS - B	A - 30	59	23
31	AYLLON, NICOLAS - C	A - 31	60	35.00 - 42.00
32	BENAVIDES, ALFREDO	A - 32	61	28.00 - 34.00
33	BERTOLOTTO	A - 33	62	20
34	BOLOGNESI	A - 34	63	21
35	BRASIL	A - 35	64	36.00 - 38.00
36	BUENOS AIRES - A	A - 36	65	32
37	BUENOS AIRES - B	A - 37	66	15.00 - 18.00
38	CALLE 2	A - 38	67	28.00 - 34.00
39	CAQUETA	A - 39	68	33
40	CARRETERA CENTRAL	A - 40	69	45
41	CENTINELA	A - 41	70	50

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

42	CHILLON	A - 42	71	26
43	CHIMPU OCLLO - A	A - 43	72	50
44	CHIMPU OCLLO - B	A - 44	73	32,00
45	CHOSICA - PACHACUTEC - CENTRAL	A - 45	74	40
46	CIRCUNVALACION	A - 46	75	45.00 - 77.00
47	COLONIAL - A	A - 47	76	50.00 - 65.00
48	COLONIAL - B	A - 48	77	53
49	COSTANERA	A - 49	78	12
50	DEFENSORES DE LIMA - A	A - 50	79	36,00 - 38,00
51	DEFENSORES DE LIMA - B	A - 51	80	50.00 - 63.00
52	DIEGO FERRE-PASCUAL OLIVEROS	A - 52	81	20
53	DOMINICOS - A	A - 53	82	50
54	DOMINICOS - B	A - 54	83	55
55	DOMINICOS - C	A - 55	84	42
56	DOMINICOS - D	A - 56	85	44
57	DUEÑAS, NICOLAS - FARFAN - CANADA	A - 57	86	17.00 - 22.00
58	EJERCITO - A	A - 58	87	20
59	EJERCITO - B	A - 59	88	30.00 - 33.00
60	EJERCITO - C	A - 60	89	18
61	EL SOL - A	A - 61	90	50
62	EL SOL - B	A - 62	91	80
63	ESCUELA MILITAR	A - 63	92	32
64	ESPINAR	A - 64	93	15
65	GALLES	A - 65	94	15
66	GRAU - A	A - 66	95	50
67	GRAU - B	A - 67	96	40.00 - 50.00
68	GUZMAN BLANCO	A - 68	97	29
69	HUAROCHIRI - A	A - 69	98	55
70	HUAROCHIRI - B	A - 70	99	40
71	HUAROCHIRI - C (MELGAREJO)	A - 71	100	40
72	HUAROCHIRI - D (LA MOLINA)	A - 72	101	50
73	HUAYLAS - A	A - 73	102	30
74	HUAYLAS - B	A - 74	103	40
75	HUAYLAS - C	A - 75	104	32
76	HUAYLAS - D	A - 76	105	44
77	HUAYLAS - E	A - 77	106	50
78	IZAGUIRRE, CARLOS - A	A - 78	107	50
79	IZAGUIRRE, CARLOS - B	A - 79	108	35
80	LA CASTELLANA, PASEO	A - 80	109	40
81	LA MOLINA	A - 81	110	38.00 - 47.00
82	LA PAZ	A - 82	111	15
83	LA ROSA Y LOSANO - A	A - 83	112	21.00 - 23.00
84	LA ROSA Y LOSANO - B	A - 84	113	32
85	LAS GAVIOTAS	A - 85	114	28

86	LEON VELARDE, ANGELICA GAMARRA	A - 86	115	44.00 - 50.00
87	LIMA - A (VMT)	A - 87	116	47
88	LIMA - B (VMT, VES)	A - 88	117	64
89	LIMA (SJL)	A - 89	118	23
90	LOCUMBA	A - 90	119	35
91	LOS ALAMOS	A - 91	120	28
92	LOS ALISOS	A - 92	121	50
93	LOS HEROES - A	A - 93	122	67.00 - 72.00
94	LOS HEROES - B	A - 94	123	57.00 - 60.00
95	LOS HEROES - C	A - 95	124	58.00 - 70.00
96	LOS HEROES - D	A - 96	125	70.00 - 72.00
97	LUNA PIZARRO, JAVIER	A - 97	126	25
98	MALECON RIMAC - A	A - 98	127	20
99	MALECON RIMAC - B	A - 99	127	30
100	MALECON RIMAC - C	A - 100	128	23
101	MARIATEGUI, JOSE CARLOS	A - 101	129	80
102	MARSANO, TOMAS - A	A - 102	130	36.00 - 38.00
103	MARSANO, TOMAS - B	A - 103	131	50
104	MARSANO, TOMAS -C (SANTIAGO DE SURCO)	A - 104	132	35
105	MARSANO, TOMAS - D (SANTIAGO DE SURCO)	A - 105	133	45
106	MARSANO, TOMAS - E (SANTIAGO DE SURCO)	A - 106	134	40
107	METROPOLITANA - A	A - 107	135	66
108	METROPOLITANA - B	A - 108	136	40
109	MIGUEL GRAU (PPI)	A - 109	137	32
110	MORALES DUAREZ	A - 110	138	21.00 - 30.00/32.00
111	NARANJAL	A - 111	139	50
112	NICOLINI, JUAN	A - 112	140	30
113	NICOLINI, JUAN PROLONGACION	A - 113	141	25
114	PACHACUTEC - A	A - 114	142	80
115	PACHACUTEC - B	A - 115	143	80
116	PACHACUTEC - C	A - 116	144	74
117	PACHACUTEC - D	A - 117	145	80
118	PACHACUTEC, PROLONGACION	A - 118	146	80
119	PASTOR SEVILLA	A - 119	147	80
120	PERU (RIMAC)	A - 120	148	23
121	POBLET, PAUL (M. DEL VALLE)	A - 121	149	30,00 (1)(2)
122	PORTILLO GRANDE, VIA	A - 122	150	40
123	PRADO, MANUEL - A	A - 123	151	18.00 - 20.00
124	PRADO, MANUEL - B	A - 124	152	30
125	PRIMAVERA - A (ANGAMOS ESTE)	A - 125	153	51
126	PRIMAVERA - B (ANGAMOS ESTE)	A - 126	154	30
127	PRIMAVERA - C (ANGAMOS ESTE)	A - 127	155	25
128	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - A	A - 128	156	36
129	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - B	A - 129	157	66

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

130	PROLONGACION LIMA	A - 130	158	30
131	PUMACAHUA - ESTE, MATEO - B	A - 131	159	80
132	PUMACAHUA - OESTE, MATEO - A	A - 132	160	35
133	REICHE, MARIA	A - 133	161	30
134	REPUBLICA DE PANAMA	A - 134	162	28.00 - 35.00
135	RODRIGO, NICOLAS	A - 135	163	18
136	SALAVERRY	A - 136	164	40
137	SALAVERRY (MAG)	A - 137	165	15
138	SAMUEL ALCAZAR	A - 138	166	30
139	SAN CARLOS - A	A - 139	167	30.00 - 32.00
140	SAN CARLOS - B	A - 140	168	50
141	SANGARARA	A - 141	169	55
142	SANTA ADELA	A - 142	170	30
143	SEPARADORA INDUSTRIAL (ATE-LA MOLINA)	A - 143	171	80
144	SEPARADORA INDUSTRIAL (V. EL SALVADOR)	A - 144	172	80
145	TACNA, PROLONGACION	A - 145	173	35
146	TUPAC AMARU - A	A - 146	174	60
147	TUPAC AMARU - B	A - 147	175	41
148	TUPAC AMARU - C	A - 148	176	63
149	TUPAC AMARU - D	A - 149	177	43
150	TUPAC AMARU - E	A - 150	178	66.00 - 90.00
151	TUPAC AMARU - F	A - 151	179	51
152	TUPAC AMARU - G	A - 152	180	35.00 - 48.00
153	TUPAC AMARU - H	A - 153	181	50
154	UNIVERSITARIA - A	A - 154	182	30.00 - 32.00
155	UNIVERSITARIA - B	A - 155	183	40.00 - 42.00
156	UNIVERSITARIA - C	A - 156	184	25
157	UNIVERSITARIA - D	A - 157	185	70
158	UNIVERSITARIA - E	A - 158	186	69
159	UNIVERSITARIA - F	A - 159	187	72
160	UNIVERSITARIA - G	A - 160	188	66
161	VALLE, TOMAS - A	A - 161	189	60
162	VALLE, TOMAS - B	A - 162	190	70
163	VALLE, TOMAS - C	A - 163	191	60
164	VALLE, TOMAS - D	A - 164	192	53
165	VENEZUELA - A	A - 165	193	38.00 - 40.00
166	VENEZUELA - B	A - 166	194	52
167	VENEZUELA - C	A - 167	195	42
168	VIA A VENTANILLA	A - 168	196	15
169	VIÑAS, LAS	A - 169	197	30
170	WIESSE	A - 170	198	60

VIAS COLECTORAS

N°	NOMBRE	SECCION TIPO	LAMINA N°	SECCION VIAL NORMATIVA
				(MTS.)
1	NORMATIVA 1	C - 01	199	30
2	NORMATIVA 2	C - 02	200	24
3	NORMATIVA 3	C - 03	201	15.00 - 18.00
4	NORMATIVA 4	C - 04	202	12
5	1º DE MAYO	C - 05	203	40
6	13 DE ENERO	C - 06	204	30
7	22 DE AGOSTO	C - 07	205	50
8	28 DE JULIO - A	C - 08	206	27
9	28 DE JULIO - B	C - 09	207	28
10	28 DE JULIO - C	C - 10	208	30
11	28 DE JULIO - A (MIR)	C - 11	209	20
12	28 DE JULIO - B (MIR)	C - 12	210	25
13	200 MILLAS	C - 13	211	60
14	A	C - 14	212	30
15	ABANCAY	C - 15	213	30.00 - 36.00
16	ACCESO A HUAYCAN	C - 16	214	33
17	ACCESO A LA GLORIA	C - 17	215	30
18	ACCESO A SANTA ROSA	C - 18	216	30
19	AGRO INDUSTRIAL	C - 19	217	40
20	AGUIRRE - A	C - 20	218	16
21	AGUIRRE - B	C - 21	219	23
22	AGUIRRE - C	C - 22	220	30
23	ALAMEDA DE LOS HORIZONTES	C - 23	221	30
24	ALAMEDA DEL CORREGIDOR	C - 24	222	30
25	ALAMEDA SUR	C - 25	223	30
26	ALBORADA	C - 26	224	30
27	ALONSO DE MOLINA	C - 27	225	17.00 - 20.00
28	ANCASH - A	C - 28	226	23
29	ANCASH - B	C - 29	227	25
30	ANCASH - C	C - 30	228	33
31	ANCON	C - 31	229	30
32	ANTIGUA PANAMERICANA SUR - A	C - 32	230	43.00 - 50.00
33	ANTIGUA PANAMERICANA SUR - B	C - 33	231	25.00 - 35.00
34	ANTIGUA PANAMERICANA SUR - C	C - 34	232	62
35	ANTUNEZ DE MAYOLO	C - 35	233	40
36	ARAMBURU	C - 36	234	30
37	ARENALES	C - 37	235	20
38	AREQUIPA	C - 38	236	29.00 - 30.00
39	ARGENTINA - A	C - 39	237	84
40	ARGENTINA - B	C - 40	237	30.00 - 35.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

41	ASTURIAS - A	C - 41	238	52
42	ASTURIAS - B	C - 42	239	30
43	AYACUCHO	C - 43	240	30
44	AYACUCHO (SMI)	C - 44	241	13.00 - 15.00
45	BANCHERO ROSSI	C - 45	242	40
46	BARRENECHEA(CUSCO)	C - 46	243	15
47	BARTOLOME DE LAS CASAS	C - 47	244	28
48	BASADRE, JORGE	C - 48	245	43
49	BASTIDAS, MICAELA (COM)	C - 49	246	30
50	BASTIDAS, MICAELA (VES)	C - 50	247	21
51	BAUSATE Y MEZA	C - 51	248	30
52	BAYOBAR	C - 52	249	45
53	BELAUNDE - A	C - 53	250	22
54	BELAUNDE - B	C - 54	251	18
55	BELAUNDE - C	C - 55	252	30
56	BENAVIDES, ALFREDO	C - 56	253	15.00 - 20.00
57	BENAVIDES, O.R. - A	C - 57	254	24
58	BENAVIDES, O.R. - B	C - 58	254	15
59	BERTELLO (CLI)	C - 59	255	30
60	BERTELLO (SMP-CAL)	C - 60	256	30
61	BILLINGHURST	C - 61	257	24
62	BOCANEGRA	C - 62	258	40
63	BOLIVAR	C - 63	259	29
64	BOLIVIA	C - 64	260	25
65	BOLOGNESI (SAN)	C - 65	261	30.00 - 35.00
66	BOLOGNESI (SMI)	C - 66	262	16.00 - 22.00
67	BRAILLE	C - 67	263	30
68	CAJAMARCA - PIZARRO	C - 68	264	11.00 - 16.00
69	CALLE 7	C - 69	265	28
70	CAMINO REAL - A	C - 70	266	15
71	CAMINO REAL - B	C - 71	266	30
72	CAMINOS DEL INCA	C - 72	267	30
73	CAMPOY	C - 73	268	30
74	CANADA	C - 74	269	40
75	CANEVARO (LIN)	C - 75	270	18
76	CANEVARO (SJM)	C - 76	271	24
77	CANTO GRANDE - A	C - 77	272	34.00 - 42.00
78	CANTO GRANDE - B	C - 78	273	26.00 - 29.00
79	CARABAYLLO	C - 79	274	30
80	CARRION, DANIEL ALCIDES (ATE) - A	C - 80	275	18
81	CARRION, DANIEL ALCIDES (ATE) - B	C - 81	276	30
82	CASCANUECES	C - 82	277	40
83	CASTRO, IGLESIAS	C - 83	278	25
84	CAUDIVILLA	C - 84	279	30

85	CAVENECIA, EMILIO	C - 85	280	21
86	CENTRAL	C - 86	281	25
87	CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	C - 87	282	30
88	CHAVEZ, JORGE - A	C - 88	283	14
89	CHAVEZ, JORGE - B	C - 89	284	30
90	CHAVEZ, JORGE (ATE)	C - 90	285	20
91	CHECA, MALECON	C - 91	286	24.00 - 30.00
92	CHILLON	C - 92	287	30
93	CHILLON IZQUIERDA	C - 93	288	25.00 - 30.00
94	CIRCUNVALACION - EL POLO	C - 94	289	30
95	CIRCUNVALACION GOLF DE LOS INCAS	C - 95	290	30
96	CLUB GOLF DE LOS INCAS	C - 96	291	22
97	COLECTORA INDUSTRIAL	C - 97	292	40
98	COLONIAL	C - 98	293	34
99	CONDORCANQUI - IZASIGA - COLLIQUE	C - 99	294	30
100	CORNEJO, MARIANO	C - 100	295	30
101	CUBA	C - 101	296	20
102	CUETO, DOMINGO - REBAGLIATI	C - 102	297	18.00 - 26.00
103	CUSCO	C - 103	298	13.00 - 15.00
104	DE ALIAGA, JUAN	C - 104	299	24
105	DE LA FUENTE, GUILLERMO	C - 105	300	30
106	DE LA TORRE, MANUEL	C - 106	301	55
107	DE PIEROLA, NICOLAS	C - 107	302	25
108	DEL AIRE - GUARDIA CIVIL	C - 108	303	29.00 - 36.00
109	DEL CAMPO, ALBERTO	C - 109	304	20
110	DEL PARQUE NORTE	C - 110	305	29.00 - 60.00
111	DEL PARQUE SUR	C - 111	306	27
112	DELGADO, PEDRO - A (CONDEVILLA)	C - 112	307	33
113	DELGADO, PEDRO - B (QUILCA)	C - 113	308	30
114	EL DERBY - A	C - 114	309	51
115	EL DERBY - B	C - 115	310	27
116	EL DERBY - C	C - 116	311	32
117	EL MAESTRO - A	C - 117	312	28
118	EL MAESTRO - B	C - 118	313	34
119	EL POLO	C - 119	314	22
120	EL RETABLO	C - 120	315	30
121	EL SOL (CHO - SJM)	C - 121	316	30
122	EL SOL (VMT)	C - 122	317	15
123	EL TRIUNFO (ATE)	C - 123	318	15
124	EMANCIPACION - A	C - 124	319	30
125	EMANCIPACION - B	C - 125	319	25
126	ESCARDO, RAFAEL	C - 126	320	18.00 - 34.00
127	ESPINAR, COMANDANTE	C - 127	321	33
128	FERRERO, RAUL - A	C - 128	322	30

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

129	FERRERO, RAUL - B	C - 129	323	18
130	FERRERO, RAUL - C	C - 130	324	18
131	FERROCARRIL	C - 131	325	40
132	FLORES, BELISARIO	C - 132	326	18.00 - 26.00
133	GALVEZ BARRENECHEA	C - 133	327	36.00 - 45.00
134	GARCIA Y GARCIA	C - 134	328	25
135	GARCILASO DE LA VEGA	C - 135	329	34
136	GRAN PAJATEN	C - 136	330	16
137	GRANDA, JOSE	C - 137	331	28.00 - 48.00
138	GRAU (ATE)	C - 138	332	15
139	GRAU, MIGUEL - A	C - 139	333	23.00 - 30.00
140	GRAU, MIGUEL - B	C - 140	333	16
141	GUARDIA CIVIL - A	C - 141	334	30
142	GUARDIA CIVIL - B	C - 142	335	40
143	HABICH	C - 143	336	25.00 - 46.00
144	HERRERA - MONZON	C - 144	337	14
145	HIGUERETA	C - 145	338	28
146	HONDURAS	C - 146	339	46
147	HUANCARAY - A	C - 147	340	47
148	HUANCARAY - B	C - 148	341	42
149	HUANCARAY - C	C - 149	342	35.00 - 42.00
150	HUANCARAY - D	C - 150	343	32
151	HUANCARAY - E	C - 151	344	24
152	HUANDOY	C - 152	345	40
153	HUANUCO - A	C - 153	346	15.00 - 16.00
154	HUANUCO - B	C - 154	347	25
155	HUAYNA CAPAC	C - 155	348	20
156	HUSARES DE JUNIN - A	C - 156	349	20
157	HUSARES DE JUNIN - B	C - 157	350	30
158	IGLESIAS, MIGUEL	C - 158	351	24
159	INCLAN	C - 159	352	10.00 - 12.00
160	INGENIEROS - A	C - 160	353	30
161	INGENIEROS - B	C - 161	354	44
162	INGENIEROS - C	C - 162	355	30
163	INSURGENTES - A	C - 163	356	30
164	INSURGENTES - B	C - 164	357	25.00 - 30.00
165	INTIHUATANA	C - 165	358	26.00 - 32.00
166	IQUITOS	C - 166	359	30
167	ISABEL LA CATOLICA	C - 167	360	20
168	JAMAICA	C - 168	361	31
169	LA ATARJEA	C - 169	362	26
170	LA CASTELLANA, PROLONGACION	C - 170	363	30
171	LA ENCALADA	C - 171	364	30
172	LA ESPERANZA (ATE)	C - 172	365	20

173	LA ESTRELLA (ATE)	C - 173	366	20
174	LA FONTANA (*)	C - 174	367	32
175	LA MAR - A	C - 175	368	25
176	LA MAR - B	C - 176	369	30
177	LA MERCED	C - 177	370	30
178	LA MERCED, PROLONGACION	C - 178	371	30
179	LARCO - A	C - 179	372	25
180	LARCO - B - ARMENDARIZ	C - 180	372	25
181	LAS AZUCENAS (TUPAC AMARU)	C - 181	373	28
182	LAS FLORES DE PRIMAVERA - A	C - 182	374	41
183	LAS FLORES DE PRIMAVERA - B	C - 183	375	26
184	LAS LOMAS	C - 184	376	30
185	LAS PALMAS	C - 185	377	30
186	LAS PALMERAS (LMO)	C - 186	378	32
187	LAS PALMERAS (LOL)	C - 187	379	38
188	LAS VIÑAS	C - 188	380	30
189	LECAROS	C - 189	381	24
190	LIBERTAD (CRB)	C - 190	382	30
191	LIBERTAD (SMI)	C - 191	383	9
192	LORENTE, SEBASTIAN	C - 192	384	14
193	LOS ANGELES (ATV - SAN)	C - 193	385	30
194	LOS ANGELES (COM)	C - 194	386	30
195	LOS CISNES	C - 195	387	30
196	LOS CONDORES	C - 196	388	35
197	LOS CONSTRUCTORES	C - 197	389	30
198	LOS FRESNOS	C - 198	390	30
199	LOS FRUTALES	C - 199	391	27
200	LOS INCAS - A	C - 200	392	36
201	LOS INCAS - B	C - 201	393	32
202	LOS JARDINES	C - 202	394	40
203	LOS PATRIOTAS	C - 203	395	25
204	LOS POSTES	C - 204	396	41
205	LOS PROCERES (LOL)	C - 205	397	40
206	LOS PROCERES (SDS)	C - 206	398	40
207	LOS TALLANES	C - 207	399	30
208	LOS TUSILAGOS	C - 208	400	29
209	LOS VIRREYES	C - 209	401	30
210	LURIGANCHO	C - 210	402	44
211	MANCO CAPAC	C - 211	403	29
212	MANCO SEGUNDO	C - 212	404	14
213	MANGOMARCA	C - 213	405	30
214	MARIATEGUI (ATE)	C - 214	406	15
215	MARIATEGUI, JOSE CARLOS - A	C - 215	407	14
216	MARIATEGUI, JOSE CARLOS - B	C - 216	408	20

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

217	MARISCAL CASTILLA	C - 217	409	30
218	MEIGGS, ENRIQUE	C - 218	410	37.00 - 45.00
219	MELLO FRANCO - CORACEROS - PERU	C - 219	411	20
220	MERINO	C - 220	412	21,00 (*)
221	METROPOLITANA	C - 221	413	57
222	MEXICO	C - 222	414	30.00 - 50.00
223	MILAGROS DE JESUS	C - 223	415	30
224	MIOTTA, PEDRO	C - 224	416	50
225	MIRAFLORES	C - 225	417	25
226	MODELO	C - 226	418	20
227	MONSEFU - SANTA ROSA	C - 227	419	14
228	MONTAGNE	C - 228	420	30
229	MORRO DE ARICA	C - 229	421	25
230	MOYANO, MARIA ELENA	C - 230	422	40
231	NACIONES UNIDAS	C - 231	423	28
232	OCHOA, SILVIA DE (FERIA DEL PACIFICO)	C-232	424	30,00
233	OLAYA, JOSE	C-233	425	13,00
234	OLGUIN, MANUEL	C - 234	426	32
235	ORUE, DOMINGO	C - 235	427	25
236	PACASMAYO	C - 236	428	30
237	PACHACUTEC, PROLONGACION	C - 237	429	80
238	PADRE URRACA	C - 238	430	22
239	PALMA, RICARDO - A	C - 239	431	30
240	PALMA, RICARDO - B	C - 240	432	30
241	PAR VIAL LETICIA - MONTEVIDEO	C - 241	433	16
242	PAR VIAL PIRAMIDES DEL SOL -CHINCHAYSUYO	C-242	434	15.00 - 12.00
243	PARDO DE ZELA, JUAN	C - 243	435	18
244	PARDO, JOSE	C - 244	436	30
245	PARINACOCHAS - A	C - 245	437	15
246	PARINACOCHAS - B	C - 246	438	30
247	PARQUE LAS LEYENDAS - A	C - 247	439	22
248	PARQUE LAS LEYENDAS - B	C - 248	440	15
249	PARQUE LAS LEYENDAS - C	C - 249	441	38
250	PARQUE ZONAL	C - 250	442	25
251	PASTOR SEVILLA	C - 251	443	24
252	PEDREGAL	C - 252	444	20
253	PERU - A (BERTELLO)	C - 253	445	43
254	PERU - B (BERTELLO)	C - 254	446	50.00 - 55.00
255	PERU - C (BERTELLO)	C - 255	447	30.00 - 35.00
256	PIO XII	C - 256	448	25
257	PLASCENCIA, VICTOR	C - 257	449	13
258	PONCE, ALIPIO	C - 258	450	40
259	PRADO, JAVIER	C - 259	451	35
260	PRECURSORES	C - 260	452	55.00 - 60.00

261	PROCERES	C - 261	453	20
262	QUINTA AVENIDA	C - 262	454	30
263	RAZURI	C - 263	455	25
264	REDUCTO	C - 264	456	34
265	REFORMA AGRARIA	C - 265	457	28
266	REICHE, MARIA - PROLONGACION	C - 266	458	33
267	REVOLUCION - A (VES)	C - 267	459	20
268	REVOLUCION - B (VES)	C - 268	460	20
269	REVOLUCION - C (VES)	C - 269	461	20
270	REVOLUCION - D (VES)	C - 270	462	33
271	REVOLUCION (COM)	C - 271	463	25
272	REYES	C - 272	464	15
273	REYNALDO DE VIVANCO	C - 273	465	26
274	RIO CHILLON, ENTRADA	C - 274	466	20
275	RIO MARAÑON	C - 275	467	40
276	RIOBAMBA	C - 276	468	30
277	RIVA AGÜERO - A	C - 277	469	30.00 - 45.00
278	RIVA AGÜERO - B	C - 278	470	27.00 - 30.00
279	RIVA AGÜERO - C	C - 279	471	22
280	RIVA AGÜERO - A (SMI)	C - 280	472	20.00 - 25.00
281	RIVA AGÜERO - B (SMI)	C - 281	473	14.00 - 16.00
282	ROCA Y BOLOÑA	C - 282	474	30
283	RODRIGO, NICOLAS	C - 283	475	28
284	RODRIGUEZ DE MAZUELOS (JUNIN)	C - 284	476	16
285	ROOSEVELT	C - 285	477	22
286	RUISEÑORES - A	C - 286	478	40
287	RUISEÑORES - B	C - 287	479	30
288	RUISEÑORES - C	C - 288	480	40
289	RUIZ GALLO, PEDRO	C - 289	481	20
290	SAAVEDRA	C - 290	482	30
291	SAN BORJA NORTE	C - 291	483	51
292	SAN BORJA SUR - A	C - 292	484	29.00 - 50.00
293	SAN BORJA SUR - B	C - 293	485	45
294	SAN FELIPE (COM)	C - 294	486	27
295	SAN FELIPE (JMA)	C - 295	487	24.00 - 30.00
296	SAN JUAN (CHO)	C - 296	488	30
297	SAN JUAN (SJM)	C - 297	489	24
298	SAN JUAN DE DIOS	C - 298	490	24
299	SAN JUAN DE VILLA	C - 299	491	24
300	SAN JUDAS TADEO	C - 300	492	24
301	SAN LUIS - A	C - 301	493	30
302	SAN LUIS - B	C - 302	494	50
303	SAN MARTIN	C - 303	495	32
304	SAN MARTIN (ATE)	C - 304	496	14.00 - 16.00

305	SAN MARTIN DE PORRES	C - 305	497	24
306	SANGARARA	C - 306	498	40
307	SANTA ANITA	C - 307	499	30
308	SANTA BERNARDITA	C - 308	500	25
309	SANTA CRUZ (JMA)	C - 309	501	20
310	SANTA CRUZ (MIR)	C - 310	502	22
311	SANTA GERTRUDIS	C - 311	503	30
312	SANTA ROSA - A	C - 312	504	45
313	SANTA ROSA - B	C - 313	505	30
314	SANTA ROSA - C	C - 314	506	36
315	SANTA ROSA - D	C - 315	507	25
316	SANTA ROSA - E	C - 316	508	40
317	SANTA ROSA - F	C - 317	509	32
318	SANTA ROSA - G	C - 318	510	36
319	SANTA ROSA - H	C - 319	511	25
320	SANTA ROSA (ATE)	C - 320	512	14.00 - 16.00
321	SANTA ROSA - A (SAN)	C - 321	513	25
322	SANTA ROSA - B (SAN)	C - 322	514	15
323	SANTA TEODOSIA - SANTA MARIANA	C - 323	515	16
324	SANTUARIO	C - 324	516	30
325	SEGURA, MANUEL - CASTAÑEDA	C - 325	517	18
326	SINCHI ROCA	C - 326	518	30
327	SUCRE - INDEPENDENCIA	C - 327	519	20
328	SURCO	C - 328	520	30
329	TACNA - A	C - 329	521	36
330	TACNA - B	C - 330	522	35
331	TARAPACA	C - 331	523	29
332	THOUARS, PETIT - A	C - 332	524	20
333	THOUARS, PETIT - B	C - 333	525	14
334	TINGO MARIA	C - 334	526	25
335	TIRADO, ALEJANDRO	C - 335	527	20
336	TORRES, GABRIEL	C - 336	528	14
337	TRENEMANN	C - 337	529	20
338	TRISTAN	C - 338	530	30
339	TUPAC AMARU (S. ANITA)	C - 339	531	30
340	UGARTE, ALFONSO (ATE)	C - 340	532	15
341	ULLOA, CASAMIRO	C - 341	533	30
342	UNGER, GERARDO	C - 342	534	30
343	UNIVERSIDAD	C - 343	535	24
344	UNIVERSITARIA	C - 344	536	30
345	URUGUAY	C - 345	537	25
346	VALDIZAN, HERMILIO	C - 346	538	40
347	VALLEJO, CESAR	C - 347	539	60
348	VARGAS, MACHUCA	C - 348	540	24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

349	VELASCO ALVARADO	C - 349	541	60
350	VELASCO ASTETE - A	C - 350	542	32
351	VELASCO ASTETE - B	C - 351	543	35
352	VENEZUELA	C - 352	544	25
353	VENTURO, PEDRO	C - 353	545	30
354	VIA MALECON	C - 354	546	26
355	VILLA MARIA	C - 355	547	15
356	VILLARAN	C - 356	548	27
357	VIRU	C - 357	549	11.00 - 14.00
358	ZAVALA, CARLOS	C - 358	550	30
359	ZORRITOS - A	C - 359	551	25
360	ZORRITOS - B	C - 360	551	23
361	ZORRITOS - C	C - 361	551	14
362	ZUBIETA, JAIME	C - 362	552	30

ANEXO 02 – ESTADO DE CONSERVACIÓN POR DISTRITOS Y AVENIDAS DE AREAS VERDES

ITEM	AVENIDA	DISTRITO (S)	ESTADO DE AREAS VERDES	% DE BUEN ESTADO	CANTIDAD APROXIMADA A REHABILITAR DE AREAS VERDES (M2)	ARBOLES
1	ANGAMOS ESTE (INICIA: Av. GRAL IGLESIAS, TERMINA: AV. SAN LUIS)	SAN BORJA	BUEN ESTADO	100%	0	0
2	PRIMAVERA (INICIA: Av. SAN LUIS, TERMINA: AV. PANAMERICANA SUR)	SAN BORJA	BUEN ESTADO	100%	0	0
3	CHIMPUC OCLLO (INICIA TUPAC AMARU, TERMINA: AUTOPISTA CHILLON)	CARABAYLLO	REGULAR	50%	7000	140
			BERMAS CENTRALES (BUEN ESTADO)			
			BERMAS LATERALES (MAL ESTADO)			
4	VIA EVITAMIENTO- PUENTE HUANUCO (TREBOL DE ACHO)	CERCADO DE LIMA	REGULAR	60%	1500	300
5	INTERCAMBIO VIAL AV. EDUARDO DE HABICH (ROTONDA)	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	2500	500
6	INTERCAMBIO VIAL ANGELICA GAMARRA (ROTONDA)	LOS OLIVOS	MAL	10%	5000	1000
7	GLOBO TERRAQUEO (BERMA LATERAL DERECHA, SENTIDO SUR A NORTE)	LOS OLIVOS	MAL	10%	600	120
8	INTERCAMBIO VIAL CARLOS IZAGUIRRE	INDEPENDENCIA	REGULAR	45%	1500	300
9	ALFREDO MENDIOLACD. 40 (BERMA LATERAL DERECHA, SENTIDO SUR A NORTE)	INDEPENDENCIA	REGULAR	50%	2000	400
10	ALFREDO MENDIOLA CD. 54 (BERMA LATERAL DERECHA SENTIDO SUR A NORTE)	LOS OLIVOS	REGULAR	50%	2000	400
11	INTERCAMBIO VIAL NORTE	LOS OLIVOS	REGULAR	50%	20000	4000

12	ALFREDO MENDIOLA CD.64 (BERMA LATERAL DERECHA SENTIDO SUR A NORTE)	LOS OLIVOS	REGULAR	50%	500	100
13	ALFREDO MENDIOLA 78 Y 79 (BERMA LATERAL DERECHA, SENTIDO SUR A NORTE)	LOS OLIVOS	REGULAR	50%	3000	600
14	PANAMERICANA NORTE (PARADERO PRO LIMA, SENTIDO SUR A NORTE)	LOS OLIVOS	REGULAR	60%	2000	400
15	AUXILIAR PANAMERICA NORTE (BERMA LATERAL DERECHA, SENTIDO SUR A NORTE, CENTRO RECREACIONAL TRES RUEDAS))	PUERTE PIEDRA	REGULAR	65%	1000	200
16	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL DERECHA SUR A NORTE, PUENTE PEATONAL PARQUE INDUSTRIAL NARANJITO)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	60%	1500	300
17	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL DERECHA, SENTIDO SUR A NORTE, FRENTE CEMENTERIO EL RECUERDO)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	50%	1000	200
18	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL, SENTIDO SUR A NORTE, AV. PUENTE PIEDRA CD.7-9)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	65%	800	160
19	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE OVALO ZAPALLAL)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	75%	1500	300
20	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, CRUCE VENTANILLA Y SAN JUDAS TADEO)	PUENTE PIEDRA	MALO	25%	300	60
21	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, FRENTE A HOSPITAL CHALACO)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	50%	1000	200
22	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, PUENTE PEATONAL CONCORDIA)	PUENTE PIEDRA	REGULAR	75%	600	120

23	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, VILLA MILITAR)	ANCON	MALO	30%	5000	1000
24	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, PUENTE PEATONAL CAMPAMENTO)	ANCON	REGULAR	50%	8000	1600
25	AUXILIAR PANAMERICANA NORTE (BERMA LATERAL SENTIDO SUR A NORTE, PANM. NORTE 1075, SALIDA 43)	ANCON	REGULAR	50%	1500	300
26	VARIANTE DE PASAMAYO	ANCON	REGULAR	40%	1200	240
27	NARANJAL (INICIA: TUPAC AMARU, TERMINA: PANAM.NORTE)	INDEPENDENCIA	MALO	0%	-	0
28	CHINCHAYSUYO (INICIA: TUPAC AMARU, TERMINA: ANTISUYO)	INDEPENDENCIA	MALO	0%	-	0
29	LOS ALISOS (INICIA: TUPAC AMARU, TERMINA: PANAM.NORTE)	INDEPENDENCIA	MALO	0%	-	0
30	CARLOS IZAGUIRRE (INICIO: TUPAC AMARU, TERMINO: PANAM.NORTE)	INDEPENDENCIA	MALO	0%	-	0
31	AV. ALCAZAR	RIMAC	BUENO	100%	0	0
32	MORRO DE ARICA	RIMAC	BUENO	100%	0	0
33	TARAPACA	RIMAC	BUENO	100%	0	0
34	PROLONGACION TACNA	RIMAC	BUENO	100%	0	0
35	UNIVERSITARIA	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	-	0
36	JOSE GRANDA	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	-	0
37	HABICH	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	-	0
38	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	-	0
39	PERU	SAN MARTIN DE PORRES	REGULAR	50%	-	0

40	TOMAS MARSANO	MIRAFLORES	BUENO	90%	-	0
41	TOMAS MARSANO	SURQUILLO	REGULAR	60%	4000	800
42	TOMAS MARSANO	SURCO	REGULAR	50%	5000	1000
43	MARIANO PASTOR SEVILLA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MALO	10%	10000	2000
44	MARIANO PASTOR SEVILLA	VILLA EL SALVADOR	MALO	5%	20000	4000
45	ANGAMOS ESTE	SURQUILLO	BUENO	90%	-	0
46	METROPOLITANA (ALREDEDOR DEL MERCADO TIERRA PROMETIDA)	SANTA ANITA	MALO	10%	9000	1800
47	LA CULTURA (ALREDEDOR DEL MERCADO TIERRA PROMETIDA)	SANTA ANITA	BUENO	100%	-	0
48	SEPARADORA INDUSTRIAL (ALREDEDOR DEL MERCADO TIERRA PROMETIDA)	SANTA ANITA	MALO	10%	5000	1000
49	22 DE JULIO (ALREDEDOR DEL MERCADO TIERRA PROMETIDA)	SANTA ANITA	REGULAR	25%	5000	1000
50	LOS ALISOS	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
51	CARLOS IZAGUIRRE	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
52	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
53	ANGELICA GAMARRA	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
54	TOMAS VALLE	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
55	UNIVERSITARIA	LOS OLIVOS	MALO	10%	-	0
56	UNIVERSITARIA	COMAS	MALO	0%	-	0
57	MICALEA BASTIDAS	COMAS	MALO	0%	-	0
58	BELAUNDE	COMAS	MALO	0%	-	0
59	GUILLERMO DE LA FUENTE	COMAS	MALO	0%	-	0
60	MEXICO	COMAS	MALO	0%	-	0

ANEXO 03- DISTRITOS Y VÍAS METROPOLITANAS CON PROBLEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Zona	Distrito	Tipo de vía	Nombre de la vía (Nombre de la Av.)	Número de cuadra	Puntos de acopio RRSS clandestino (Si o No)	Observación/incidencias
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Arterial	Av. Los Héroeos	1,2 y 3	Si	Residuos comunes
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Pedro Miotta	3	Si	Conformado por desmontes y residuos comunes.
Lima Sur	San Bartolo	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 2,3,4 y 5	Si	Residuos de Sillones, plásticos y tubos.
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Valle Hermoso	1,2 y 3	Si	Desmorte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Milton Jiménez (Integración Zapallal)	9	Si	Basural
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Marcos Espinoza	1	Si	Desmorte
Lima Norte	Puente piedra	Colectora	Palmas de Copacabana	1 y 2	Si	Basura
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Playa Hermosa	1	Si	Desmorte
Lima Norte	Puente piedra	Colectora	Los Vendedores (S/N)	1	Si	Botadero
Lima Norte	Puente piedra	Colectora	Camino Real	1	Si	Basura
Lima Norte	Puente piedra	Colectora	San Remo	4	Si	Basura y desmorte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Los Pinos	2 y 3	Si	Basura
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Ca. Los Geranios	3	Si	Desmorte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Vía de Integración	2,4,5,6,7,8 y 9	Si	Desmorte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Malecón Chillón	5,6,7,8,9,10,11,16 y 17	Si	Desmorte de rocas grandes y tierra

LR1	Barranco	Expresa	Av. Paseo de la República	66	Si	Presencia de maleza, desmonte y basura común en éste y otros puntos dispersos
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Ca. Venezuela	1	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Ca. Los Sauces	3	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Calle 1	5	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Prolongación San Carlos	3	Si	desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Calle SN (Asoc de Vivienda Imperial)	2	Si	Desmonte y Basura
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Av. Santa Rosa (PP)	6	Si	Desmonte al lado de la vía
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Vía a Ventanilla	1 y 2	Si	Desmonte al lado de la vía
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Miguel Grau	13, 15 y 16	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Perimétrica	10, 12 y 13	Si	Basura
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Calle 6 (Asoc. Los Portales)	1	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Av. Copacabana	10 12	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Las Torres	17, 22, 26 y 27	Si	Desmonte
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Av. Industrial	4 y 5	Si	Desmonte y Basura
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Avenida A	2	Si	Botadero
Lima Norte	Comas	Colectora	Av. San Felipe	5	Si	Basural y Desmonte
Lima centro histórico	Rímac	Colectora	Jr. Cajamarca	6	Si	Acumulación de basura y desmonte
Lima centro histórico	Cercado de Lima	Colectora	Av. Colonial (Oscar R. Benavides)	5	Si	Acumulación de Basura en vereda

Lima centro histórico	Cercado de Lima	Expresa	Av. Alfonso Ugarte	14	Si	Acumulación de Basura en vereda
Lima Centro Histórico	Cercado de Lima	Colectora	Treneman	7	Si	Acumulación de basura
Lima Centro Histórico	Cercado de Lima	Colectora	Av. Enrique Meiggs	12,27 y 28	Si	Acumulación de basura
Lima centro histórico	Cercado de Lima	Colectora	Av. Sebastián Lorente	3, 9 y 11	Si	Punto de acumulación de basura, en vereda y pista
LR1	San Luis	Colectora	Av. San Luis	7	SI	Maleza, desmonte y basura
LR2	San Miguel	Colectora	Av. La Libertad	6 y 12	Si	Botadero
Lima Este	Santa Anita	Colectora	Av. Huancaray	3, 4 y 12	Si	Residuos sólidos, altura Av. Los Rosales
Lima Este	Santa Anita	Arterial	Av. Carretera Central	33 y 35	Si	Punto de acopio
Lima Este	Santa Anita	Colectora	Av. Ferrocarril	1 y 15	Si	RRSS y desmonte
Lima Este	Ate-Vitarte	Expresa	Av. Prolongación Javier Prado Este	98	Si	Quema de basura, desmonte

ANEXO 04 - ESTADO DE LOS POSTES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS METROPOLITANAS

Distrito	Tipo de vía	Nombre de la vía (Nombre de la Av.)	Número de cuadra	Postes inclinados (Si o No)	Numero de postes en mal estado	Observación/incidencias
San Juan de Miraflores	Arterial	Av. Defensores de Lima	3	Si	2	Poste inclinado que se encuentra dentro del separador central
San Juan de Miraflores	Colectora	Av. San Juan	7	Si	1	Poste pequeño ligeramente inclinado se encuentra en la vereda izquierda de las casas
La Molina	Arterial	Av. Alameda del Corregidor	11	Si	1	Base de cemento en el aire
San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Marino Pastor Sevilla	Zona 1	Si	1	Se consideró en el primer entregable
Puente piedra	Colectora	Copacabana	2	Si	1	Inclinado
San Bartolo	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 3	Si	3	Poste ligeramente inclinado
Punta Negra	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Si	7	Poste de madera
Punta Hermosa	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Si	9	Ubicado en la Bodega Big Cola, es decir a 1 casa del restaurante Aren Ke II
Lurín	Colectora	Av. Sumac Pacha	SN	Si	3	De cemento inclinado, ubicado en medio de la pista.
Lurín	Colectora	Antigua Panamericana Sur	SN	Si	2	Poste de cemento inclinado, se ubica en una cochera del lado impar de la vía, cerca de la curva. Se encuentra junto al poste 2
Lurín	Arterial	Av. Industrial	Zona 1	Si	7	Poste de cemento inclinado con base dañada, Ubicado en el separador central. Riesgo inminente de caída.
Lurín	Colectora	Av. Los Eucaliptos	Zona 1	Si	19	Poste de cemento inclinado hacia grifo Primax.

Lurín	Arterial	Av. Mártir Olaya	SN	Si	11	Poste de cemento inclinado, se ubica al lado par de la vía.
Puente piedra	Colectora	Los gallinazos	3	Si	4	Inclinado
Barranco	Expresa	Av. Paseo de la República	66	Si	1	Poste quemado en su base y ligeramente inclinado
Puente Piedra	Arterial	Ca. Los Sauces	3	Si	2	Inclinado
Puente Piedra	Arterial	Antigua Panamericana	7	Si	1	Inclinado
Barranco	Expresa	Circuito de Playas (Costa verde)	Playa Barranco	Si	1	Poste con la base debilitada. Requiere evaluación
Puente Piedra	Colectora	Calle SN (Asoc de Vivienda Imperial)	1	Si	1	Inclinado
Puente Piedra	Colectora	Av. Las Torres	14	Si	5	Inclinado
Puente Piedra	Arterial	Los Ficus	1	Si	1	Inclinado
Puente Piedra	Arterial	Av. Copacabana	11	Si	1	Inclinado
Rímac	Colectora	Av. Francisco Pizarro	1	Si	3	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Av. Los Próceres	2	Si	2	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Jr. Viru	4	Si	2	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Jr. Libertad	1	Si	1	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Ca. Loreto	2	Si	1	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Morro de Arica	2	Si	2	Poste inclinado
Rímac	Colectora	Av. Guardia Republica	6	Si	1	Poste con base oxidada
Lince	Colectora	Jr. Manuel Gómez	2	Si	1	Inclinado
Lince	Colectora	Jr. Emilio Althaus	1	Si	1	Poste inclinado
Cercado de Lima	Arterial	Av. República de Venezuela	34	Si	1	Inclinación ligera
Cercado de Lima	Colectora	Av. Argentina	2	Si	4	Inclinación ligera
Cercado de Lima	Colectora	Av. Garcilaso de la Vega	13	Si	3	Leve inclinación y grietas en la parte de concreto
Cercado de Lima	Colectora	Jr. Domingo Cueto	1	Si	1	Poste inclinado

Cercado de Lima	Colectora	Manuel Castañeda	2	Si	1	Base oxidada
Cercado de Lima	Colectora	Av. A. Tirado	5	Si	1	Base agrietada y con huecos, presenta una leve inclinación
Cercado de Lima	Colectora	Av. Arenales	11	Si	1	Poste con leve inclinación
Cercado de Lima	Colectora	Av. Enrique Meiggs	10	Si	2	Poste con base agrietada
Cercado de Lima	Colectora	Av. Sebastián Lorente	3	Si	3	Poste inclinado
Cercado de Lima	Arterial	Av. Miguel Grau	16	Si	1	Poste de cámara, tiene base oxidada, desgastada y agrietada
Cercado de Lima	Expresa	Av. Paseo de la República	1	Si	1	Poste de señalización inclinado
San Miguel	Colectora	Av. Pio XII	1	Si	2	un poste en la puerta del mercado que cruza con Elmer Faucett
San Miguel	Colectora	Av. Rafael Escardó	4	Si	1	En la esquina cerca del BCP
San Miguel	Colectora	Av. La Libertad	11	Si	3	En la vereda cerca al predio 1160
San Miguel	Expresa	Av. La Marina	23	Si	2	Predio 2390, Scotiabank
San Miguel	Arterial	Psj. San Luis	1	Si	3	Poste roto en parte superior y baja, predio 123
Magdalena del Mar	Arterial	Jr. Comandante Espinar	4	Si	1	En el cruce de Jr. Leoncio Prado y Jr. Comandante Espinar
Santa Anita	Colectora	Av. Los Cascanueces	5	Si	3	Frente a TECSUP
Santa Anita	Colectora	Av. Túpac Amaru	6	Si	1	Poste metálico publicitario, base corroída al 50% perímetro y oxidada
Santa Anita	Arterial	Av. Carretera Central	26	Si	7	Base deteriorada, ubicado Puerta principal del Complejo Santa Rosa
Santa Anita	Colectora	Av. Valdizán (Av. La Cultura)	1	Si	1	Poste de madera inclinado
Ate-Vitarte	Arterial	Av. La Molina	1	Si	5	Sin incidencias

ANEXO 05 – PRESENCIA DE BUZONES EN MAL ESTADO

Distrito	Tipo de vía	Nombre de la vía (Nombre de la Av.)	Número de cuadra	Buzones (Si o No)	Cantidad de huecos	Observación (¿Dónde (separador central, pista u otro)? ¿estado?)
Punta Negra	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 2	Hueco	5	Hueco en la pista auxiliar derecha (Norte a Sur)
Punta Hermosa	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Hueco	3	Se ubica en la pista auxiliar del jirón José María Arguedas.
Lurín	Colectora	Av. Sumac Pacha	SN	Hueco	2	Se ubica al extremo impar de la vía, aun extremo de la pista.
Lurín	Arterial	Av. Industrial	Zona 2	Hueco	3	Hueco con cables expuesto, ubicado al lado impar de la vía.
Lurín	Colectora	Av. Los Eucaliptos	Zona 1	Hueco	2	Hueco ubicado en la entrada de una propiedad privada.
Lurín	Arterial	Av. Portillo Grande	Zona 2	Hueco	1	Zanja ubicada en el extremo par del separador central, no presenta maya de seguridad.
Santa Anita	Colectora	Av. Huancaray (Av. Metropolitana)	13	Hueco	8	Hueco en pista
Ate-Vitarte	Expresa	Av. Prolongación Javier Prado Este	86	Hueco	1	No

ANEXO 06 – SEPARADORES CENTRALES EN LAS VÍAS METROPOLITANAS

Zona	Distrito	Tipo de vía	Nombre de la vía (Nombre de la Av.)	Número de cuadra	Separador Central (Si o No)	Largo (m)	Superficie de separador	Estado de conservación (% verde)
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Arterial	Av. Los Héroes	1	Si	2614	42,988.90	10
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Central	4	Si	325	1175	10
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Prolongación San Juan	4	Si	410	1551	5
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. San Juan	15	Si	692	772	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Víctor Castro Iglesias	9	Si	542	1761.5	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Miguel Iglesias	9	Si	136	319.6	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Miguel Iglesias	8	Si	2022	8446.2	5
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Prolongación César Canevaro	8	Si	178	578.5	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Marino Pastor Sevilla	Zona 3	Si	183	402.6	5
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Pedro Miotta	8	Si	470	5,218.00	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Prolongación Pedro Miotta	1	Si	1655	19,834.20	10
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Prolongación Ramón Vargas Machuca	SN	Si	254	762	0
Lima Sur	San Juan de Miraflores	Colectora	Av. Alipio Ponce Vásquez	SN	Si	212	689	0
Lima Sur	San Bartolo	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Si	645	451.5	0
Lima Sur	Punta Negra	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Si	6351	19240.96	0
Lima Sur	Punta Hermosa	Colectora	Antigua Panamericana Sur	Zona 1	Si	4306	6,086.12	10
Lima Sur	Lurín	Colectora	Av. Sumac Pacha	SN	Si	141	169.2	10
Lima Sur	Lurín	Arterial	Av. Industrial	Zona 2	Si	1033.6	4,744.22	6
Lima Sur	Lurín	Colectora	Antigua Panamericana Sur	SN	Si	2150	5,353.50	10
Lima Sur	Lurín	Arterial	Av. Industrial	Zona 1	Si	618	803.4	0
Lima Sur	Lurín	Colectora	Av. Lomas Pucará	Zona 1	Si	500	1,250.00	0

Lima Sur	Lurín	Arterial	Av. Lurín	SN	Si	2937	5,081.01	0
Lima Sur	Lurín	Arterial	Av. Portillo Grande	Zona 1	Si	7297	71,991.37	0
Lima Norte	Ancón	Colectora	Arquitectos (Avenida A)	1	Si	960	5760	5
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Milton Jiménez (Integración Zapallal)	1	Si	706	2824	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Marcos Espinoza	1	Si	1450	8,990.00	0
Lima Norte	Puente piedra	Colectora	Av. San Judas Tadeo	1	Si	818	1600	5
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	La Alameda (Perimétrica)	1	Si	880	7920	0
Lima Norte	Puente Piedra	Expresa	Néstor Gambetta	1	Si	400	1070	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Las Torres	1	Si	560	2940	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Los Pinos	1	Si	1579	11263	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Los Álamos	1	Si	118	59	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Las Acacias	1	Si	887	2661	5
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Malecón Chillón	8	Si	749	696	0
Lima Norte	Puente Piedra	Arterial	Antigua Panamericana	7	Si	128	256	0
LR1	Barranco	Expresa	Circuito de Playas (Costa verde)	Playa Barranco	Si	380	433	10
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Lecaros	5	Si	315	787.5	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Perimétrica	4	Si	12	460.08	0
Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Las Torres	27	Si	100	500	5
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Avenida 2 (Av. 2)	1	Si	290	1740	0
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Av. Pacayal	3	Si	85	510	10
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Av. Mariano Condorcanqui	6	Si	2472	12,961.00	0
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Av. Parque Zonal	2	Si	833	1,635.00	10
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Av. Trapiche Chillón (Santo Domingo)	1	Si	1136	6816	0
Lima Norte	Carabayllo	Colectora	Av. Santo Domingo	9	Si	450	1,530.00	0
Lima Norte	Carabayllo	Arterial	Av. Camino Real	10	Si	260	960	0
Lima Norte	Comas	Colectora	Av. San Felipe	1	Si	1807	12482.5	5
Lima centro historico	Rimac	Arterial	Av. Túpac Amaru	2	Si	205	410	10

Lima Norte	Puente Piedra	Colectora	Av. Las Torres	26	Si	135	675	5
Lima Centro Historico	Cercado de Lima	Colectora	Av. A. Tirado	6	Si	179	179	10
Lima Centro Historico	Cercado de Lima	Colectora	Av. Enrique Meiggs	18	Si	739	1692.5	10
LR1	San Luis	Arterial	Av. Circunvalación	10	Si	265	1237.5	5
LR1	Barranco	Expresa	Av. Paseo de la República	64	Si	270	885	0
LR1	Barranco	Expresa	Circuito de Playas (Costa verde)	Playa Las Cascadas	Si	354	1,178.50	10
LR1	Barranco	Expresa	Circuito de Playas (Costa verde)	Playa Barranquito	Si	1585	4,464.00	10
LR2	San Miguel	Colectora	Av. José de La Riva Agüero	20	Si	231.93	377.343	0
LR2	San Miguel	Colectora	Av. Padre Urraca	1	Si	142.54	142.54	10
LR2	San Miguel	Arterial	Av. República de Venezuela	54	Si	17	42.5	0
LR2	San Miguel	Expresa	Circuito de Playas (Costa verde)	1	Si	1933.54	24306.0235	0
LR2	Pueblo Libre	Expresa	Av. La Marina	7	Si	935.13	2733.7304	10
Lima Este	Santa Anita	Arterial	Av. Carretera Central	26	Si	1032.92	2170.64	0
Lima Este	Santa Anita	Colectora	Av. Valdiván (Av. La Cultura)	1	Si	794	6,054.00	0
Lima Este	Ate-Vitarte	Arterial	Av. La Molina	1	Si	508	5212.15	10